

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCI

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 6 DE ABRIL DE 1994

Nº 22.509

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE Nº 164

(De 23 de marzo de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE A LA INSTALACION DE LA ZONA PROCESADORA PROEXPORT INTERNATIONAL DEVELOPMENT INC."

MINISTERIO DE EDUCACION
DECRETO EJECUTIVO Nº 116

(De 14 de marzo de 1994)

"POR EL CUAL SE DICTA EL REGLAMENTO DEL COLEGIO SECUNDARIO DE MONAGRILLO."

RESUELTO Nº 676

(De 23 de marzo de 1994)

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE Nº 164
(De 23 de marzo de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable a la instalación de la Zona Procesadora Proexport International Development Inc."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 25 de 30 de noviembre de 1992, la Comisión Nacional de Zonas Procesadoras para la Exportación recomendó al Consejo de Gabinete el desarrollo de la Zona Procesadora para la exportación Proexport International Development Inc., ubicada en el Corregimiento de Tocumen, Distrito de Panamá, amparando una inversión inicial aproximada de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.7,500,000.00).

Que es política del Gobierno Nacional incentivar las inversiones que, por ser fuente de divisas, ayuden a disminuir el desempleo.

Que la Comisión Nacional de Zonas Procesadoras para la Exportación ha acogido las observaciones y recomendaciones hechas por la Dirección de Aeronáutica Civil mediante Resolución No.026-AJ-DG-DAC de 25 de febrero de 1994 y ha aceptado incluirlas en la licencia de operación a expedir a la empresa bajo la supervisión técnica de dicha institución..

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al establecimiento de la Zona Procesadora para la Exportación Proexport International Development Inc., de acuerdo con los requisitos, condiciones, ventajas, incentivos y disposiciones establecidas en la ley 25 de 30 de noviembre de 1992.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REYNALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDITOS Y OTRAS
PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/. 0.75

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

ARTICULO 2º: Solicitar a la Comisión Nacional de Zonas Procesadoras para la Exportación que incluya, en la Licencia de Operación a expedir a la empresa, que ésta tiene la obligación de darle fiel cumplimiento a los procedimientos, requisitos y formalidades legales exigidos por la Dirección de Aeronáutica Civil en la Resolución No.026-AJ-DG-DAC de 25 de febrero de 1994, y solicite a dicha institución la inspección de los aspectos técnicos relacionados con sus observaciones.

ARTICULO 3º: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JACOBO L. SALAS

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ A.

Ministro de Obras Públicas

VICTOR N. JULIAO G.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

GREGORIO ORDÓÑEZ W.

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

ANGEL CEDEÑO

Ministro de Salud, a.i.

RICARDO FABREGA O.

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

ROBERTO R. ALEMAN Z.

Ministro Asesor

IVONNE YOUNG

Ministra de la Presidencia y

Ministra Encargada de Relaciones Exteriores

MINISTRO DE EDUCACION
DECRETO EJECUTIVO Nº 114
Cada 14 de marzo de 1994

Por el cual se dicta el Reglamento del
Colegio Secundario de Monagrillo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con disposiciones de la Ley Orgánica de Educación, consignadas en su Artículo No. 177, cada escuela secundaria se regirá por un Reglamento Interno aprobado por el Ministerio de Educación;

Que en la preparación del Reglamento Interno del Colegio Secundario de Monagrillo, se ha dado cumplimiento a lo que sobre el particular dispone la Ley.

DECRETA:

ARTICULO UNO: El Colegio Secundario de Monagrillo se regirá por el siguiente Reglamento:

TITULO I DEL NOMBRE Y FINES CAPITULO I

ARTICULO 1: El fundamento legal del nombre de este Plantel está contemplado en el Decreto No. 13 de 30 de enero de 1981, por el cual se denominó al Primer Colegio de Monagrillo con el nombre de COLEGIO SECUNDARIO DE MONAGRILLO.

ARTICULO 2: El Colegio Secundario de Monagrillo es una escuela secundaria completa, cuya finalidad fundamental es la de formar bachilleres idóneos en las áreas de las letras, del Comercio y de las Ciencias.

ARTICULO 3: Las actividades académicas y curriculares estarán encaminadas a producir:

- a. Educación para la responsabilidad académica.
- b. Educación para la responsabilidad social.
- c. Educación para la responsabilidad cívica.

ARTÍCULO 4: Para desarrollar los aspectos del artículo anterior, la labor de la escuela estará encaminada a que los estudiantes:

- a. Aprendan el uso inteligente y racional de los números, la lengua, las ciencias, y aprendan a expresarse en la vida por esos medios.
- b. Adquieran conocimientos, técnicas y habilidades esenciales, para lograr el bienestar físico, mental y social en el medio panamericano.
- c. Aprendan a convivir dentro del ámbito de la cultura universal.
- ch. Aprendan y practiquen el método del pensamiento científico.
- d. Aprendan y practiquen la autodirección inteligente, la habilidad de integrarse al grupo social y de juzgar según las normas de una sociedad justa y democrática.

TÍTULO II

EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO I

DE LA DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN DEL PLANTEL

ARTÍCULO 5: El Director de la escuela es la autoridad máxima dentro del plantel, y, por lo tanto, el funcionario responsable ante el Ministerio de Educación por la marcha de la escuela, según dispone el artículo 172 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.

ARTÍCULO 6: Son deberes de la Dirección, las descritas en el artículo 26 del Decreto No. 100 de 14 de febrero de 1957:

- a. Propiciar con sus ejecutorias el buen nombre y prestigio de la institución que dirigen.
- b. Estimular y orientar a los profesores en cuanto al cumplimiento de los planes de estudios y colaborar efectivamente en los programas de supervisión que desarrollan los supervisores de Educación Secundaria en sus respectivas asignaturas.
- c. Visitar las clases y colaborar con los profesores que las dirigen en evaluarlas mediante una lista objetiva de los elementos en su desarrollo, hacer a base de dicho análisis, las observaciones y sugerencias que crean oportunas para mejorar la docencia.
- d. Organizar y proveer lo indispensable para la mejor administración de los exámenes reglamentarios.
- e. Contribuir a que los Consejos de Profesores se efectúen normalmente en un clima de elevación profesional, desapasionado y democrático. Convocar a Consejo extraordinario cuando lo crea conveniente o lo soliciten, por escrito, el 25% de los profesores.
- f. Rendir al final de cada año escolar, conforme a las normas que fija el Ministerio de Educación, un informe escrito de la labor realizada por los miembros del personal docente; debe consultarse con los supervisores correspondientes.
- g. Asumir la responsabilidad del manejo e inversión de los fondos asignados por la Ley 13 y que sea invertido de acuerdo con la ley y la reglamentación establecida. Además enviar al Ministerio de Educación al finalizar cada mes un informe pormenorizado sobre la inversión de dichos fondos de acuerdo con la reglamentación existente.
- h. Enviar oportunamente al Ministerio de Educación los informes sobre el contenido y cantidad de las labores del personal bajo su dependencia y las listas de matrícula y asistencia de los alumnos, las cuantías de asistencia del profesorado, las resoluciones y otros datos que le solicite el Ministerio de Educación.
- i. Convocar, dentro de los ocho días que preceden al comienzo de labores, al Primer Consejo de Profesores del año, con el fin de planear el trabajo que se ha de realizar durante el año lectivo.
- j. Cuando el Ministerio de Educación lo considere conveniente, presentar un proyecto de organización del plantel en el cual se designen los nombres de las personas que han de desempeñar los cargos de profesores, empleados administrativos y de servicio. La organización por materia la hará el Director de acuerdo con las normas correspondientes y las sugerencias o indicaciones que le hagan los supervisores de Educación Secundaria o los Jefes de Grupo.
- k. Conseguir reconocimientos oficiales, el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias del plantel, y de igual modo, corregir las faltas que se cometan y aplicar las sanciones correspondientes.

1. Interesarse por el aseo y conservación de los edificios, útiles y materiales del mismo.

2. Fomentar el acercamiento entre los padres de familia y profesores y la comunidad.

3. Estimular las actividades extra programáticas de valor educativo.

4. Promover con el asesoramiento de personal competente el estudio psico-sociológico de los alumnos a fin de tener de cada uno un conocimiento que permita adaptar la enseñanza a sus capacidades, e intereses y necesidades.

5. Discutir en conferencia con los profesores, tomando estas partes principales, los problemas relativos a su labor con el objeto de proponer medidas y hacer sugerencias prácticas para el mejoramiento de la enseñanza.

6. Designar los profesores que habrán de ser consejeros de los alumnos, estimularlos y guiarlos para que cumplan debidamente estas funciones.

ARTÍCULO 7: Son deberes del Subdirector los dispuestos en el artículo 28 del Decreto No. 100 del 14 de febrero de 1957, que a la letra dice:

El Subdirector es el colaborador inmediato del Director, y es, conjuntamente con éste, responsable ante el Ministerio de Educación por la marcha de la institución. Sus atribuciones son las siguientes:

- a. Reemplazar al Director en sus ausencias temporales.
- b. Cooperar con él en todas sus actividades técnicas y administrativas.
- c. Inspirar y guiar en lo concerniente a la disciplina general del plantel. Tomar medidas y desplegar iniciativas que conduzcan a mejorar las relaciones interpersonales y a crear en el colegio un clima de convivencia edificante.
- ch. Dirigir el internado en donde lo haya, de acuerdo con la política educativa del plantel, y las normas de vida prevalecientes en nuestra sociedad.
- d. Colaborar con el Director en el planeamiento y dirección de las reuniones que éste convoque.

CAPÍTULO II

DEL CONTADOR Y ADMINISTRADOR

ARTÍCULO 8: Son funciones del Contador, las siguientes:

- a. Expedir recibo, en estricto orden numérico, de todos los ingresos del plantel.
- b. Llevar un archivo de las planillas de sueldo de todo el personal del plantel.
- c. Pagar cuentas, previa autorización del Director, expidiendo los comprobantes en estricto orden numérico.
- ch. Confeccionar los informes financieros para enviarlos al Ministerio de Educación y a la Contraloría General de la República.
- d. Mantener informado al Director del Plantel sobre la situación de la cuenta corriente en el Banco Nacional y sobre los gastos imputados a las diferentes cuentas existentes.

ARTÍCULO 9: Funciones del Administrador:

- a. Levantar inventario anual de equipo y enseres del Colegio y presentar al Director del Colegio el informe respectivo con el cálculo de la depreciación del mismo.
- b. Organizar y dirigir el mantenimiento y aseo del plantel.
- c. Controlar la existencia de materiales de almacén.
- ch. Preparar los pedidos y órdenes para el uso del Colegio y hacer entrega de los mismos, atendiendo a las solicitudes que al efecto hagan.
- d. Llevar el libro de Caja Menuda, detallando los gastos imputados a la misma.

CAPÍTULO III

DE LA SECRETARÍA Y DEL SECRETARIO GENERAL

ARTÍCULO 10: La secretaría funcionará con los servidores públicos nombrados por el Ministerio de Educación, con funciones de una naturaleza:

ARTÍCULO 11: La Dirección del Colegio de conformidad con las necesidades administrativas determinará los servidores públicos que trabajarán en las oficinas de la Secretaría y en las otras dependencias del plantel.

ARTÍCULO 12: Mientras el Ministerio de Educación no determine

las funciones específicas del personal adscrito a la Secretaría, antes se regirán de acuerdo con las disposiciones de este reglamento.

ARTICULO 13: Los trabajos que deban hacerse en la Secretaría serán ejecutados por los servidores públicos, asignados a la misma, en forma rotatoria a fin de que el personal los conozca todos y pueda hacerlos indistintamente en caso de ausencia de algún servidor público.

ARTICULO 14: La organización y distribución del trabajo será función del secretario y con el visto bueno de la Dirección del Colegio.

ARTICULO 15: Los servidores públicos de la Secretaría y demás dependencias administrativas prestarán servicios dentro de las horas que se señalen como horario general de la escuela.

ARTICULO 16: Los servidores públicos de la Secretaría tendrán un receso en la mitad de cada jornada. La Secretaría arreglará rotativamente los turnos para que la oficina no permanezca sola.

DEL SECRETARIO GENERAL

ARTICULO 17: Son atribuciones del Secretario General:

- a. Dirigir el trabajo de Secretaría.
- b. Expedir y firmar, conjuntamente con el Director del Colegio los certificados de buena conducta y créditos del alumno o ex-alumno.
- c. Examinar el expediente de cada alumno y anotar, las materias pendientes de años anteriores, de manera que sirvan de punto de partida a los congresos en la confección de los horarios especiales.
- ch. Preparar sendas copias de horarios de profesores y grupos para facilitar la confección de horarios especiales.
- d. Confeccionar, custodiar y conservar las tarjetas de registro de calificaciones de alumnos y ex-alumnos del plantel.
- e. Llevar el registro de los alumnos por año y por orden alfabético.
- f. Preparar la lista, por año, de todos los alumnos de conformidad con la información suministrada por los profesores consejeros.
- g. Atender la matrícula y llevar la anotación correspondiente de los alumnos.
- h. Firmar los boletines de todos los alumnos y velar por la exactitud de las calificaciones que en éstos aparezcan.
- i. Confeccionar el expediente personal de cada alumno.
- aj. Informar a la Dirección del Plantel sobre la situación de los alumnos en caso de omisión en las calificaciones, retiro del colegio, asignaturas pendientes y otras.
- k. Extender las tarjetas de identificación y obtener para las mismas, la firma del Director.
- l. Dejar copia de toda correspondencia o certificados que se expiden.
- m. Redactar los actos de los congresos de profesores.
- n. Refrendar con su firma los actos del Director, siempre que así se disponga.
- o. Preparar mensualmente las tarjetas de asistencia de los profesores y personal administrativo.
- p. Preparar el informe de sujeción y tardanzas del personal docente y administrativo del Colegio y los respectivos cuadros mensuales y otros informes que haya que enviar al Ministerio de Educación.
- q. Rendir informe al Director sobre la labor de la Secretaría al finalizar cada año escolar.

CAPITULO IV

LOS INSTRUCTORES

ARTICULO 18: Son funciones del personal de Instrucción, las siguientes:

- a. Colaborar con la Dirección del Personal en las comisiones en las cuales es un integrante.

orientadas hacia la buena marcha de la escuela.

- b. Dar a los estudiantes, dentro y fuera del plantel, constante ejemplo de moralidad, civismo, amor patrio, espíritu de trabajo y cooperación.
- c. Ayudar en todo lo concerniente a la disciplina general del plantel.
- ch. Colaborar con los profesores en todo lo que redunde en beneficio de la educación de los alumnos.
- d. Preocuparse constantemente por la corrección en el uso del lenguaje y por la formación de buenos hábitos de conducta y puntualidad en los estudiantes.

CAPITULO V

ASEO Y MANTENIMIENTO

ARTICULO 19: Son funciones de los servidores públicos de aseo y mantenimiento, las siguientes:

- a. Hacerse responsable del perfecto estado de limpieza de la Sacción o secciones que se le asignen.
- b. Prestar servicio todos los días laborables, y cuando la Dirección no los solicite.
- c. Distribuir las circulares, notas, formularios, etc., de los funcionarios directivos para los miembros del personal y administrativo.
- ch. Atender las solicitudes de la Secretaría y de los profesores en la confección de transcripciones de minógrafo.
- d. Todas aquellas que no sean encomendadas por el personal directivo.

TITULO III

EL PERSONAL DOCENTE

CAPITULO I

DE LOS PROFESORES EN GENERAL

ARTICULO 20: Son deberes generales de los profesores los establecidos en el artículo 31 del Decreto No. 100 del 14 de febrero de 1951, que a la letra dice:

- 1.1. Dar a los estudiantes, dentro y fuera del plantel, constante ejemplo de moralidad, civismo, amor patrio, espíritu de trabajo y cooperación.
- 1.2. Cumplir con puntualidad y esmero sus funciones docentes y concurrir a los congresos de profesores, veedores, conferencias, desfiles y demás actos de carácter educativo que se celebren en la escuela o bajo los auspicios de ésta.
- 1.3. Dirigir las clases de las asignaturas que se les confíen de conformidad con los programas vigentes y con la orientación y distribución del tiempo que se fijen.
- 1.4. Llevar un registro de cada uno de los alumnos, en el cual anotarán sus ausencias, las calificaciones que merezcan de acuerdo con su aprovechamiento y conducta, observaciones que arrojen luz en cuanto a sus hábitos, actitudes, intereses, capacidades, condiciones de vida en sus hogares y datos relativos a su desarrollo físico y sus condiciones de salud. Utilizar este registro con la ayuda de los profesores consejeros respectivos, para orientar y ayudar a los alumnos con relación a sus problemas personales y a sus estudios.
- 1.5. Cooperar con la dirección del plantel en la buena marcha del mismo.
- 1.6. Presentarse al plantel atendiendo, al llamado de la Dirección en los ocho días que preceden al comienzo del año lectivo, para cooperar con él en los trabajos programados y de organización.
- 1.7. Encarar el buen comportamiento de los alumnos, teniendo en cuenta el máximo concepto de la disciplina según el cual está.

Es más positiva y constructiva que negativa y restrictiva.

Se obtiene mejor por medio indirectos que directos.

Respeto la personalidad del alumno.

Tiene a la educación del carácter.

1.8. Desempeñar el cargo de Profesor Consejero cuando el Director se lo confíe.

1.9. Dedicar el resto de las horas hábiles del día a las labores culturales y administrativas que le asigne la Dirección del Plantel, de acuerdo con el reglamento interno.

Atender las consultas de sus alumnos y a guiarlos en sus estudios; cooperar a mantener la disciplina a la hora de la entrada, recreos, salidas, actos culturales, etc.

ARTÍCULO 21: Son deberes específicos de los profesores:

- A. En la labor docente:
 1. Planear lógicamente y consecuentemente sus clases.
 2. Prepararse diariamente para el desarrollo de las clases.
 3. Exponer con claridad la materia que enseña.
 4. Aplicar diversos métodos de enseñanza, según requieran las situaciones dentro de las clases.
 5. Facilitar el trabajo posterior a la clase con la mención de referencias y fuentes adecuadas.
 6. Administrar y evaluar correctamente las pruebas.
 7. Cumplir con las disposiciones relativas a la calificación y evaluación de los alumnos.
 8. Asistir académicamente a los alumnos que requieran más ayuda.
 9. Respetar la personalidad de los estudiantes.
 10. Crear un ambiente que favorezca el proceso de enseñanza aprendizaje.
- B. En la labor administrativa:
 1. Llegar con puntualidad a la escuela y a las clases.
 2. Entregar puntualmente y correctamente los informes que se solicitan.
 3. Observar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales y reglamentarias del plantel.
 4. Cumplir estrictamente las tareas extracurriculares de comisiones que se le asignen.
 5. Cooperar en el mantenimiento de la disciplina general en la escuela.
 6. Realizar labor de consejería en forma adecuada, eficaz y responsable.
 7. Mantener contacto con los profesores consejeros para la formación social y académica de los alumnos.
 8. Atender con tacto y simpatía a los padres de familia.
 9. Concurrir a los actos que patrocinan la escuela, tales como volandas, conferencias, desfiles y demás actos de carácter educativo.
 10. Demostrar escrupulosidad y empeño en el cumplimiento de las cosas que se confían.
- C. En las relaciones profesionales y sociales:
 1. Ocupar posición social responsable por su seriedad, buena conducta, civismo y espíritu público.
 2. Trabajar en armonía con sus colegas de departamento.
 3. Mantener relaciones de corrección y respeto dentro del grupo profesional.
 4. Aceptar críticas y sugerencias racionales de los supervisores y administradores, profesores, de enlace, jefes de cursos.
 5. Procurar ser parte de la solución de los problemas disciplinarios, académicos y profesionales que se susciten dentro de la escuela.

CAPÍTULO III

DE LOS PROFESORES CONSEJEROS

ARTÍCULO 22: Son deberes de los profesores consejeros los descritos en el artículo 21 del Decreto No. 100 del 14 de febrero de 1957.

- 1.1. Desarrollar entre los alumnos confianza en su guía educativa y una constante fuente de orientación dirigida no sólo para asegurar el buen éxito en los estudios sino muy particularmente para facilitar la formación de una personalidad robusta, digna y responsable.
- 1.2. Representar a sus alumnos anteponiendo ante el personal docente y administrativo del plantel, principalmente ante los profesores de éstos.
- 1.3. Comunicarse con los padres de familia en forma frecuente como sea posible y discutir los problemas de la Educación de los alumnos de su grupo.
- 1.4. Preparar el horario escolar de cada alumno y firmar sus horarios.
- 1.5. Mantener en estrecho contacto con los demás profesores de los alumnos de su grupo, para estar enterados de la marcha de éstos en sus clases así como de la conducta que observan en ellas y en el plantel.

1.6. Informarse debidamente acerca de los estudios, profesiones u oficios a que no podrán dedicarse los alumnos a involucrar, por los medios a su alcance las aptitudes, capacidades, limitaciones y condiciones ambientales de ellos para ofrecerles la mejor orientación profesional posible.

1.7. Recomendar por escrito a la Dirección previa estudio del caso, ayuda del Alumnado Estudiantil para aquellos alumnos que los necesitan.

CAPÍTULO III

DEL CONSEJO DE PROFESORES

ARTÍCULO 23: El Consejo de Profesores del Colegio Secundario de Managillo estará integrado por el Director, quien lo presidirá, los sub-directores y los profesores del plantel.

ARTÍCULO 24: Cualquiera de los sub-directores reemplazará al Director en la presencia del consejo, en los casos en que éste se retire por alguna circunstancia.

ARTÍCULO 25: El secretario del plantel será también el secretario del consejo. No tendrá derecho a voz ni voto, pero la sala podrá concederle derecho en asuntos de su competencia.

ARTÍCULO 26: El Consejo se reunirá una vez al inicio y otra al final del año escolar en sesión ordinaria previa convocatoria de la Dirección y sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros.

ARTÍCULO 27: La citación para el consejo se hará con 24 horas de anticipación, por menos o no indicarán, asimismo, los puntos que se tratarán en dicha sesión.

ARTÍCULO 28: Habrá sesiones extraordinarias cuando el Director lo estime conveniente o lo solicite el 25% de los profesores, el quórum será el mismo que para las sesiones ordinarias. En los consejos extraordinarios sólo se podrá discutir el asunto para los cuales fue convocado.

ARTÍCULO 29: Las sesiones del consejo tienen por objeto discutir recíproco entre los miembros del personal docente en el desempeño de sus funciones, discutir y tomar acuerdos sobre las cuestiones que se someten por la Dirección o por los profesores respecto a aprendizaje, disciplina, orden y demás necesidades educativas.

ARTÍCULO 30: Las decisiones del consejo serán dirigidas de acuerdo con el reglamento especial que no confiere, mientras este no ocurra, se regirá por las normas parlamentarias aceptadas en los cuerpos colegiados.

ARTÍCULO 31: Las opiniones del consejo de profesores no son de carácter obligatorio para la Dirección del plantel, ya que ésta es la autoridad máxima del mismo, pero en caso de discrepancia de opinión el Director y el Consejo de Profesores, el primero podrá votar las decisiones de éste cuando el caso el asunto se elevara en consulta al Ministerio de Educación para su decisión final.

TÍTULO IV

DE LOS ESTUDIANTES Y SUS ACUDIENTES

CAPÍTULO I

DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO

ARTÍCULO 32: Desde el momento de admisión, todos los alumnos quedan sometidos, dentro y fuera del plantel, a las normas por las cuales éstos se rigen.

ARTÍCULO 33: Deberán usar dentro del Colegio y en los actos en los cuales lo representan el uniforme oficial que se haya determinado.

ARTÍCULO 34: Todos los alumnos del Colegio de Managillo por el hecho de formar parte de ésta institución, deben mostrarse dignos de ella, observando siempre y en todo lugar cortés y conducta propia de un buen estudiante.

ARTÍCULO 35: Los daños que causaren los alumnos en el local, los útiles o el material escolar, serán pagados por los responsables. El pago no excluye las medidas disciplinarias que hubiere lugar a ellas. En este caso deberá citarse al acudiente del alumno responsable para ponerla en conocimiento de la situación.

ARTÍCULO 36: Los alumnos a quienes la Dirección hubiere autorizado su inscripción sin exigir el pago del concepto del derecho de otra inscripción, deberán cancelar a más tardar dentro de los cinco primeros días del segundo semestre del año lectivo.

ARTICULO 37: Los alumnos cuyo promedio de calificaciones no sea inferior a 4.0 y no hayan sido sancionados disciplinariamente tienen derecho a que se les tome en cuenta para integrar al C.O.B. o otras agrupaciones.

ARTICULO 38: Todo alumno tiene derecho a ser oído en sus descargos, en consecuencia no podrá ser castigado en ningún caso sin haberle otorgado esa oportunidad.

ARTICULO 39: Ninguna sanción disciplinaria impuesta a un alumno podrá ser tomada en cuenta para la imposición de la nota o calificación que corresponda a éste por razón de su aprovechamiento.

ARTICULO 40: Todo alumno, mientras dure su buena conducta y aprovechamiento tiene derecho a representar al Colegio en los actos que éste organice o debe participar.

ARTICULO 41: Todo estudiante está obligado a respetar la dignidad del personal directivo, administrativo, docente y demás dependencias del Plantel sino también la de sus condiscípulos.

CAPITULO II

DE LOS ACUDIENTES

ARTICULO 42: Cada alumno debe tener un acudiente con residencia en la comunidad de Monagrillo o comunidades circunvecinas.

Los acudientes deben suministrar a la secretaría del Plantel en forma clara y precisa la dirección de su domicilio y la de sus respectivos acudidos. Estas direcciones se anotarán en un registro especial refrendado con las firmas de los acudientes. Para ejercer el cargo de acudiente cuando no sean los padres del alumno deberá obtenerse la autorización escrita de éstos. La dirección se reserva el derecho de aceptar o no esta designación.

ARTICULO 43: Los acudientes están obligados a atender cualquier llamada que los haga el consejero, profesor o la Dirección o Subdirección del Plantel.

TITULO V

DEL USO Y ADMINISTRACION DE AREAS DE ESTUDIO Y OTRAS COMUNES

CAPITULO I

DE LA BIBLIOTECA

ARTICULO 44: La Biblioteca del Plantel estará atendida por Bibliotecarios y asistentes. La Dirección designará a uno de ellos para que coordine su funcionamiento.

ARTICULO 45: Tanto los Bibliotecarios como asistentes deben velar por la conservación de los libros y por el orden del funcionamiento de la Biblioteca, evitar la pérdida de ellos y su deterioro.

ARTICULO 46: El Bibliotecario debe rendir a la Dirección a fin de cada Bimestre, un informe personalizado en relación a:

1. El número de lectores.
2. Préstamo de libros.
3. Donaciones de libros.
4. Libros extraviados.
5. Libros comprados.

ARTICULO 47: El Bibliotecario debe entregar al finalizar el año escolar, un inventario completo de las obras de la Biblioteca, este inventario debe ser hecho por materia.

ARTICULO 48: El Bibliotecario debe asumir siempre una actitud de positiva colaboración con la Dirección del Plantel para promover el mejoramiento del servicio de la Biblioteca.

ARTICULO 49: Los libros de la Biblioteca pueden ser prestados a profesores y alumnos hasta por cinco (5) días calendario en forma consultiva.

Se exceptúan aquellas obras que se consideren de consulta única y que podrán prestarse con permiso especial de la Dirección de manera que los profesores y estudiantes podrán utilizar libros de textos por un periodo mayor al establecido.

ARTICULO 50: Se establece el pago de cinco centésimas de Bolso (B/.0.05) por cada día que pase después de la fecha estipulada por el Bibliotecario para la

devolución del libro tomado en calidad de préstamo. Las sumas recaudadas por demora en la devolución de libros, entrarán a formar parte del fondo destinado para la compra de nuevos libros, se dará un recibo como constancia del pago de la multa por el Contador del Plantel.

ARTICULO 51: La pérdida de un libro por parte del lector conlleva la obligación del pago correspondiente.

ARTICULO 52: La Dirección puede retener boletines, créditos o Diplomas a los alumnos que estén en mora con la Biblioteca.

ARTICULO 53: Sobre la consulta en la Biblioteca:

- a. Cada vez que un alumno necesite consultar un libro o revista, debe solicitarlo al Bibliotecario.
- b. Al terminar la consulta, el libro debe ser entregado al mismo el cual comprobará la condición en que fue devuelto.
- c. En la Biblioteca debe observarse completo silencio; las consultas verbales deben hacerse en voz baja.
- d. La Biblioteca no se hará responsable de los útiles y libros dejados por olvido en su local.
- e. La Biblioteca funcionará de la siguiente forma:
 1. Todos los días de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:10 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

PARAGRAFO: Los estudiantes utilizarán la Biblioteca debidamente uniformados.

CAPITULO II

DE LOS LABORATORIOS DE COMERCIO

ARTICULO 54: De los Laboratorios:

Los laboratorios de comercio son aulas de trabajo en donde se promueve el espíritu de observación y práctica del educando. A fin de contribuir a la formación y desarrollo de hábitos positivos y técnicas que lo lleven a comprobar los conocimientos básicos impartidos en las clases teóricas, de acuerdo con los objetivos de la educación.

ARTICULO 55: De los Profesores:

El Profesor que haga uso de los laboratorios de comercio está obligado a velar por la limpieza y conservación del material y equipo de los mismos y elaborar el reglamento que regirá dentro de aula, por los profesores que trabajan en el laboratorio. Los profesores de Comercio, conjuntamente con el administrador, coordinarán la existencia y mantenimiento del equipo adecuado a las necesidades existentes.

ARTICULO 56: De los Estudiantes:

Los estudiantes que asistan a los laboratorios de Comercio, además de estar sujetos a las disposiciones que establecen el reglamento general del Colegio, debe cumplir con el reglamento del aula.

CAPITULO III

DE LOS LABORATORIOS DE EDUCACION PARA EL HOGAR O ARTES INDUSTRIALES

ARTICULO 57: De los Laboratorios:

Los laboratorios de Educación para el Hogar o Artes Industriales son aulas de trabajo en donde se promueve el espíritu de observación y práctica del educando, a fin de contribuir a la formación y desarrollo de hábitos positivos que lo lleven a comprobar los conocimientos básicos impartidos en las clases teóricas, de acuerdo con los objetivos de la educación.

ARTICULO 58: De los Asistentes:

Los estudiantes que asistan a los laboratorios de Educación para el Hogar o Artes Industriales, además de estar sujetos a las disposiciones que establecen el reglamento general debe cumplir con el reglamento del aula.

ARTICULO 59: De los Profesores:

El profesor que haga uso de los laboratorios de Educación para el Hogar o Artes Industriales está obligado a velar por la limpieza y conservación del material y equipo de los mismos y elaborarán en equipo el reglamento del aula.

CAPÍTULO IV

DE LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS NATURALES Y FÍSICA

ARTÍCULO 60: Son funciones de los profesores de la cátedra:

- a) Velar por el buen funcionamiento de los laboratorios
- b) Dividir los grupos en sub-grupos al inicio de cada año escolar, a fin de establecer mayor control sobre los materiales que se emplean y seleccionarán un coordinador.
- c) Entregar al asistente de laboratorio la lista de materiales y la experiencia a realizar con anticipación.
- ch) Permanecer en el laboratorio junto al asistente durante la ejecución de las experiencias y la terminación de la hora de clases.
- d) Firmar el formulario de retiro de material cuando el profesor por causas mayores, solicite sacarlo del laboratorio.

ARTÍCULO 61: Son funciones de los profesores asistentes:

Los profesores asistentes se registrarán por las disposiciones legales vigentes establecidas por el Ministerio de Educación y el presente reglamento.

ARTÍCULO 62: Son deberes de los estudiantes:

- a) Presentarse al laboratorio a la hora que lo indique su horario.
- b) Utilizar la hora de laboratorio al estar dentro de sus instalaciones.
- f) Llevar al laboratorio los enseres que el profesor le solicite. Hacer buen uso del equipo de laboratorio.
- ch) Reponer cualquier material del laboratorio que hayan dañado, antes de que finalice el año escolar. De no poderse establecer responsabilidades directas por los daños causados, los mismos recaerán sobre el grupo de estudiantes que utilicen el material.
- d) Revisar los materiales asignados antes de ser utilizados a fin de deslindar responsabilidades.
- e) Guardar buena conducta durante la realización de las prácticas de laboratorio.

CAPÍTULO V

DE LA ENFERMERÍA

ARTÍCULO 63: Son deberes del personal de enfermería:

- a) Asistir de lunes a viernes al plantel según el horario establecido.
- b) Atender con esmero a los alumnos que se presentan a recibir asistencia a la enfermería.
- c) Asistir al médico y al Dentista del Colegio cuando éstos citen sus atenciones a los estudiantes dentro de la institución.
- ch) Solicitar por escrito los medicamentos necesarios para el botiquín de la Enfermería a la Dirección.
- d) Llevar un registro de los casos en manos del médico y de los alumnos que soliciten los servicios de la Enfermería en donde se especifique el tratamiento suministrado.
- e) Informar al Director de los casos en que considere que debe prestársele atención.
- f) Levantar anualmente un inventario de los enseres y medicamentos existentes en la Enfermería el cual debe, directo a conocer a la Dirección del Plantel.
- g) Enviar un informe anual al Director de su labor y hacer las recomendaciones que considere convenientes.

ARTÍCULO 64: En ausencia del funcionario de la enfermería ningún miembro del personal docente o administrativo de la institución está autorizado para administrar medicamentos a los estudiantes.

ARTÍCULO 65: Cuando el estudiante presente alguna dolencia, el profesor consejero notificará al accidente, quien tomará las decisiones, siempre que no se trate de un caso de urgencia.

ARTÍCULO 66: El Director debe ser informado de todo caso urgente que se presente, en ausencia del funcionario de la enfermería el cual lo recibirá el Centro de Salud de la comunidad e informará a su accidente.

TÍTULO VI

DE LAS ASOCIACIONES ASCRITA AL PLANTEL

CAPÍTULO I

DE LAS ASOCIACIONES ESTUDIANTILES

ARTÍCULO 67: Club de Español, Artes Prácticas, Sociedad de Graduados, Comisión de Amigos, Conjunto Típico, Banda Escolar, Deporte y otras.

Las asociaciones estudiantiles son grupos formados por alumnos y profesores, con la finalidad de desarrollar actividades tendientes a mejorar nuestro acervo cultural, social, deportivo, pedagógico, etc. contribuir a la formación y desarrollo de conductas y aptitudes positivas en el estudiantado dentro y fuera del plantel.

DE LOS PROFESORES

ARTÍCULO 68: El profesor que asesore a estas agrupaciones estudiantiles será responsable por la buena marcha de las mismas.

DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 69: Los estudiantes, que pertenecen a estas agrupaciones, deben estar sujetos a las disposiciones que establece el reglamento general del colegio y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en este plantel como alumno regular.
2. Ser estudiante de buena conducta y sin deficiencia académica.
3. Desarrollar actividades periódicas que den a conocer la agrupación (murales, exposiciones, boletines, por presentaciones, etc.).
4. Representar dignamente al plantel en actividades extracurriculares.

CAPÍTULO II

DE LA ASOCIACIÓN O CLUB DE PADRES DE FAMILIA

ARTÍCULO 70: El Decreto No. 215 de julio de 1985 se adopta el Estatuto de las Asociaciones de Padres de Familia de los Colegios Secundarios Oficiales de la República.

ARTÍCULO 71: Entre los fines de la Asociación o Club de Padres de Familia:

- a) Colaborar con el plantel en el desarrollo de las labores educativas mediante actividades dirigidas hacia el mejoramiento integral de los alumnos en sus aspectos cívicos, moral, cultural, social y física.
- b) Promover una efectiva comprensión y armonía entre los distintos integrantes de la acción educativa, a saber: padre de familia, estudiantes y escuela.
- c) Estrechar las relaciones entre el hogar y el plantel en tal forma que los padres y educadores cooperen en la mejor formación del alumno.
- ch) Desarrollar diferentes actividades sociales y culturales encaminadas a estimular el mejoramiento y desarrollo de la personalidad de los educandos y padres de familia.

TÍTULO VII

DE LAS NORMAS DISCIPLINARIAS, SU APLICACIÓN Y AUTORIDADES COMPETENTES

CAPÍTULO I

DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS

FALTAS LEVES, GRAVES Y GRAVÍSIMAS

ARTÍCULO 72: Faltas leves.

1. Circular por los pasillos del edificio escolar en horas laborales, sin el permiso correspondiente.
2. Ausencias y tardanzas injustificadas.
3. Irrespeto a sus compañeros.
4. Falta de cooperación en las actividades escolares.
5. Descuido en el aseo personal.
6. Presentarse a clases con el uniforme incompleto.

7. Tirar desperdicios en los pasillos, aulas y alrededores del plantel.
8. Asistir al colegio con uñas pintadas, maquillajes y adornos extravagantes (niñas).
9. Asistir al colegio con cortes extravagantes, aretes, y adornos extravagantes (varones).
10. Mantener o permanecer dentro del aula en las horas de clases.

ARTICULO 73: Faltas graves.

1. Fugas frecuentes del aula de clases.
2. Daños intencionales a la propiedad escolar.
3. Conducta vulgar y escandalosa dentro del plantel y fuera de él cuando lleve el uniforme.
4. Participar en riñas dentro y fuera del plantel.
5. Fraudes comprobados en sus documentos y trabajos escolares.
6. Actitud irrespetuosa ante los símbolos patrios.
7. Concurrir al plantel en estado de embriaguez con aliento alcohólico o a cigarrillo.
8. Actitud irrespetuosa ante al profesorado, personal administrativo y miembros del C.O.D.
9. Incurrir en columnas o injurias hacia sus compañeros u otro personal del plantel.
10. Reincidencia, durante el año lectivo, en cualquiera de las faltas leves.

ARTICULO 74: Faltas gravísimas:

1. Llevar al colegio armas de cualquier tipo.
2. Hurto o robo dentro y fuera del plantel.
3. Agresión a cualquier miembro del personal docente o administrativo dentro y fuera del plantel.
4. Agresión con armas u objeto punzo-cortantes, armas de fuego, sustancias químicas o cualquier otro objeto.
5. Uso, posesión o distribución de drogas dentro y fuera del Colegio.
6. Sustracción, destrucción o alteración de documentos oficiales.
7. Secuestro.
8. Ocupación de oficinas públicas sin autorización expresa del funcionario responsable.
9. La mala conducta privada del alumno cuando ella comprometa el honor y la reputación del plantel y constituye un mal ejemplo para sus condiscípulos.
10. Comisión de cualquier acto que sea considerado en la legislación vigente como delito o conducta irregular según sea el caso.
11. Reincidencia, durante el año lectivo, en cualquiera de las faltas graves.

CAPITULO II**DE LAS SANCIONES****ENUMERACION, DESCRIPCION Y CASOS EN QUE SE APLICA**

ARTICULO 75: Cuando el estudiante cometa una falta leve será sancionado mediante reprimenda verbal. En caso de que reincida será amonestado mediante reprimenda escrita (hoja de conducta) y se citará al padre de familia o acudiente y no será aceptado en el aula hasta cuando venga acompañado de éste. En caso que el joven incurra dos o más veces en una falta leve se transformará en falta grave que será sancionada según la misma.

ARTICULO 76: El estudiante que incurra en falta grave será sancionado con hoja de citación al padre de familia y suspensión temporal del plantel que va de 1 a 15 días según la falta cometida será evaluado con X casillas correspondientes en Hábitos y Actitudes. No tendrá derecho a realizar los trabajos durante el periodo y los casillas serán rellenadas con 11.00.

ARTICULO 77: La reincidencia en una falta grave se convierte en gravísima, y toda falta de este tipo será sancionada mediante la expulsión definitiva del Colegio y no podrá ser matriculado en este plantel nuevamente.

PARAGRAFO: Todo estudiante que cometa la falta gravísima de daños, equipo, mobiliario escolar deberá pagar el costo del mismo o de lo contrario se retendrá todos sus documentos.

CAPITULO III**DE LAS AUTORIDADES Y ORGANISMO COMPETENTES**

ARTICULO 78: Ante una falta leve en que incurra el estudiante fuera o dentro del aula, el profesor testigo del hecho procederá a aplicarle una hoja de conducta y la remitirá al consejero.

PARAGRAFO: Si el testigo del hecho no es docente ésta informará al consejero quien tomará las medidas pertinentes.

ARTICULO 79: El profesor consejero recogerá la hoja de conducta, amonestará verbalmente al estudiante y llevará un registro de las faltas leves cometidas. Al finalizar cada bimestro las hojas de conducta serán incorporadas a su expediente.

ARTICULO 80: Si el estudiante reincide en faltas leves, el profesor consejero citará al acudiente para comunicarle las faltas cometidas y la sanción contempladas en el reglamento interno.

ARTICULO 81: El director del Colegio aplicará las sanciones pertinentes, según lo estipula este reglamento interno y la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.

ARTICULO 82: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

GUILERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

MARCO A. ALARCON PARRINO

Ministro de Educación

Es copia auténtica

Omaro McEvoy

Secretario General del Ministerio de Educación

Panamá, 10 de marzo de 1994.

MINISTERIO DE EDUCACION**RESUELVO Nº 678**

(De 23 de marzo de 1993)

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto No. 20 de 28 de marzo de 1985, corresponde al Ministerio de Educación, por conducto de la Dirección de Currículo, la evaluación de los textos y obras de lectura complementaria.

Que los textos y obras de lectura complementaria deben estar actualizados de acuerdo a los avances en los distintos ámbitos del conocimiento.

Que los textos y obras de lectura complementaria evaluados y aprobados deben ser del conocimiento de los estudiantes, padres de familia y docentes.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Los autores de textos y obras de lectura complementaria cuyos libros hayan sido aprobados por la Dirección de Currículo y Tecnología Educativa hace cinco años o más, deberán someter dichas obras a una nueva revisión, actualización y evaluación.

ARTICULO SEGUNDO: La revisión y actualización de los textos y obras de lectura complementaria, debe procurar lo siguiente:

-Corregir los errores de contenido y forma que se hayan detectado en ediciones anteriores, después de su impresión.

-Sustituir la información obsoleta por datos reales y actualizados.

-Modernizar los metodologías didácticas empleadas en ediciones anteriores.

-Incluir contenidos de actualidad.

ARTICULO TERCERO: La Dirección de Currículo y Tecnología Educativa procederá a retirar del Resuelto contenido de la lista oficial de textos y obras de lectura complementaria correspondiente a 1993, todas las obras didácticas aprobadas antes de 1990, que no hayan cumplido con lo establecido en los artículos anteriores.

ARTICULO CUARTO: Autorízase la utilización, en los diferentes niveles que conforman el sistema educativo del país, de los textos y obras de lectura complementaria que a continuación se detallan:

NIVEL PRE-ESCOLAR**SECCION DE TEXTOS**

AUTOR(ES)	TITULO(S)
Oiga de Benes	El Libro de los Chinos...
Marina de Valdivia	Chinos
Marcela de Velarde	7-a Escritura
Marcela de Velarde	Color, Forma y Tamaño
Equipo Didáctico Técnico de Susseca	Matemática Actualizada
Moisés Pascual	Hecho 01
Jonnie Barb	La Casa del Pecesito
María Luz Lira,	Lolita, una niña a salvo
María del Carmen Benecort	Libro para colorear
Margdalena Aguilera	(Ap. 1993)
Lourdes Rodríguez	Simón, el amigo
	(Ap. 1993)
	Habitos "Trabajadora"

SECCION DE LIBROS COMPLEMENTARIOS

María J. Herrada		Trabajo Manual			
Dolores de Zayas		Mis Primeros Pasos			
Lourdes Rodríguez		Un Lado y el Otro			
Lourdes Rodríguez		Juguemos a Pensar			
Dolores de Zayas		El Primer Libro			
Julia de Herrera		Números y Color			
Dolores de Zayas		Matemática Preescolar			
Rosario de Díaz, Alicia de Sánchez y Guadalupe Ahumada		Desfile de Colores			I- II- III
Magdalena de Aguilar		Juguemos aprendemos (3 y 4)			
Ruth Ruben Meases y Hermanos Almendros		Juguemos con números, para la enseñanza preescolar			
Hona de Zachrisson		Había una vez			I
Esther Ma. R. de Saucedo		Coloreando en Panamá			
H. Ana Cecilia Rodríguez		Dibujo y Colores			I- II- III IV- V- VI
Elia de Díaz y Olga María de la Rosa		Dios Te Doy un Bono			
Fabiola M. de Ortiz (Editorial Norma)		Matemática Preescolar			
Martha L. Martínez de Lombana		Pre-Escolar, Serie Chiquillitas (1,2 y 3)			I- II- III IV- V- VI
Zilia M. Cherry Delvasto		Escaleritas 1 (A,B,C,D)			VI
Martha L. Martínez de Lombana		Escaleritas 2 (A,B,C,D)			I- II- III IV- V- VI
Zilia M. Cherry Delvasto		Escaleritas 3 (A,B,C,D)			I
Martha L. Martínez de Lombana		Escaleritas 4 (A,B,C,D)			
Zilia M. Cherry Delvasto		Escaleritas 5 (A,B,C,D)			
Nora Mejía B.		Comencemos			
Teresa Sabati R. Fermín Capell T.		Serie Pre-Palabras (1,2, y 3)			IV- V- VI
Dinora M. de Pons		Every Day English A y B			I- II- III IV- V- VI
Elva Ramírez de Mellor		Fun With English A y B 1 y 2			I- II- III IV- V- VI
Julia D. Herrera		Libro de Trabajo para Jardines de Infantes Tomos A, B y C			
Berta C. de Chong y Alejandrina J. de Santamaría		Enseñanza del Pre-Escolar			
Rosa Morán		Hato - Añadé (Ap. 1991)			I
Lourdes S. de Martínez		Manitas Creativas No. 1 (Ap. 1991)			II
Patricia Olarte de Gómez		Manitas Creativas No. 2 (Ap. 1992)			I- II- III IV- V- VI
Cristina Field de Mercado		Manitas Creativas No. 3 (Ap. 1991)			
Edward Vornjuiniz		Rosita canta a los niños (Ap. 1991)			
Rosalba Trejos		Manitas Creativas No. 4 (Ap. 1992)			
Patricia Olarte de Gómez		Manitas Creativas No. 5 (Ap. 1991)			
Cristina Field de Mercado		Manitas Creativas No. 6 (Ap. 1991)			
NIVEL PRIMARIO					
SECCION DE TEXTOS					
ASIGNATURA: MATEMATICAS					
AUTOR(ES)	TITULO	GRADO (S)			
Ministerio de Educación	Serie Aprende Matemáticas	I- II- III IV- V- VI			
Egberto Agard	Hagamos Matemática en Panamá	I- II- III IV- V- VI			
ASIGNATURAS: ESTUDIOS SOCIALES					
AUTOR (ES)	TITULO	GRADO (S)			
Norie C. de Sanjurjo	Mi Familia y Mi escuela (Actualizado 1991)	I			
Norie C. de Sanjurjo	Mi Comunidad (Actualizado 1994)	II			
Norie C. de Sanjurjo	Nuestra Provincia (En proceso de actualización)	III			
Norie C. de Sanjurjo	Nuestra República (Actualizado 1994)	IV			
Norie C. de Sanjurjo	América, Panamá y Europa (Actualizado 1994)	V			
Norie C. de Sanjurjo	Panamá y el Mundo (Actualizado 1991)	VI			
Susana Cantón, Migdalia de Espino y otros	Estudios Sociales 1	I			
Susana Cantón, Migdalia de Espino y otros	Estudios Sociales 2	II			
Susana Cantón, Ana M. Suárez, Gloria Sarmento y otros	Estudios Sociales 3	III			
ASIGNATURA: AGRICULTURA					
AUTOR (ES)	TITULO	GRADO (S)			
Arionto Ardila y Juan B. Rodríguez	Surgiendo Las Campesinas	III			
ASIGNATURA: ARTISTICO - RECREATIVA					
AUTOR (ES)	TITULO	GRADO (S)			
Nicolás Caballero	Voces del Patio Escolar	I- II- III IV- V- VI			
SECCION DE LIBROS COMPLEMENTARIOS					
ASIGNATURA: ESPAÑOL					
AUTOR (ES)	TITULO	GRADO (S)	Comencemos	Avance	
Nora B. Mejía	Comencemos				
María del Rosario Peña Cecilia Hernández Guzmán	Leer	I- II- III			
Carmen C. V. de Rodríguez	Trampolín				(Método de Lecto-Escritura 1)
Herbert T. Suárez	Trampolín				(Cuaderno de Escritura 1)
Rosaura A. de Salamanca	Trampolín				
Carmen C. V. de Rodríguez	Trampolín				
Herbert T. Suárez	Trampolín				
Rosaura A. de Salamanca	Trampolín				
Teresa Sabati	Serie Pre-Palabras (4 y 5)	I			
Fermín Capell T.	Serie Pre-Palabras (4 y 5)	I			
Martha Lucia Martínez de Lombana y Marcela C. Delvasto	Grafías 1, 2, 3, 4, y 5	I- II- III IV- V- VI			
Alfredo Aguayo y Vicente Sánchez	Serie Aguayo de Lecturas	I- II- III IV- V- VI			
Jesús Macías	Español Libro de Texto para VI Grado	VI			
Bella Díaz de Villar	Lengua Española	I- II- III IV- V- VI			
Nileva Ortega de Rodríguez	Destrezas de Escritura y Ejercicios para el desarrollo de los músculos de la mano	I			
Fernando Lázaro y otros	Lengua Española	IV- V- VI			
Abel Castillo Pérez	Nuestro Idioma	V- VI			
Fabiola de Ortiz	Nuestro Mundo en la Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Editora Escolar, S.A.	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Digna Batista de Cerrud	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Digna Batista de Cerrud	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Julia C. de Francisco	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Carolina Mayorga Rodríguez	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Miguel Oyaga de Guerrero	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Yara de Pavón	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Cristina Molina	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Gladya Hernández de Bennett	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Marcela Carles de Velardo	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Mirna de Díaz	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Midia Troya	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Temístocles Troya	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Marcela M. Arbelaez	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
de Rodríguez y	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Maritza Charis de Gileado	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Guillermo Alberto Arévalo	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Editorial Norma S.A.	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
María Mercedes García	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Gladya Hernández de Bennett	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Marcela Carles de Velardo	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Mirna de Díaz	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Midia Troya	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Temístocles Troya	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Marcela M. Arbelaez	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
de Rodríguez y	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Maritza Charis de Gileado	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Guillermo Alberto Arévalo	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Editorial Norma S.A.	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
María Mercedes García	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Gladya Hernández de Bennett	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Marcela Carles de Velardo	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Mirna de Díaz	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Midia Troya	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Temístocles Troya	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Marcela M. Arbelaez	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
de Rodríguez y	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Maritza Charis de Gileado	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Guillermo Alberto Arévalo	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Editorial Norma S.A.	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
María Mercedes García	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Gladya Hernández de Bennett	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Marcela Carles de Velardo	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Mirna de Díaz	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Midia Troya	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Temístocles Troya	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Marcela M. Arbelaez	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
de Rodríguez y	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Maritza Charis de Gileado	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Guillermo Alberto Arévalo	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Editorial Norma S.A.	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
María Mercedes García	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Gladya Hernández de Bennett	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Marcela Carles de Velardo	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Mirna de Díaz	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Midia Troya	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Temístocles Troya	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Marcela M. Arbelaez	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
de Rodríguez y	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Maritza Charis de Gileado	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Guillermo Alberto Arévalo	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Editorial Norma S.A.	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
María Mercedes García	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Gladya Hernández de Bennett	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Marcela Carles de Velardo	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Mirna de Díaz	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Midia Troya	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Temístocles Troya	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Marcela M. Arbelaez	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
de Rodríguez y	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Maritza Charis de Gileado	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Guillermo Alberto Arévalo	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Editorial Norma S.A.	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
María Mercedes García	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Gladya Hernández de Bennett	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Marcela Carles de Velardo	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Mirna de Díaz	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Midia Troya	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Temístocles Troya	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Marcela M. Arbelaez	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
de Rodríguez y	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Maritza Charis de Gileado	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Guillermo Alberto Arévalo	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Editorial Norma S.A.	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
María Mercedes García	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Gladya Hernández de Bennett	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Marcela Carles de Velardo	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Mirna de Díaz	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Midia Troya	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Temístocles Troya	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Marcela M. Arbelaez	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
de Rodríguez y	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Maritza Charis de Gileado	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Guillermo Alberto Arévalo	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Editorial Norma S.A.	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
María Mercedes García	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Gladya Hernández de Bennett	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Marcela Carles de Velardo	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Mirna de Díaz	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Midia Troya	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Temístocles Troya	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Marcela M. Arbelaez	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
de Rodríguez y	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Maritza Charis de Gileado	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Guillermo Alberto Arévalo	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Editorial Norma S.A.	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
María Mercedes García	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Gladya Hernández de Bennett	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Marcela Carles de Velardo	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Mirna de Díaz	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Midia Troya	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Temístocles Troya	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Marcela M. Arbelaez	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
de Rodríguez y	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Maritza Charis de Gileado	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Guillermo Alberto Arévalo	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Editorial Norma S.A.	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
María Mercedes García	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Gladya Hernández de Bennett	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Marcela Carles de Velardo	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Mirna de Díaz	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Midia Troya	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Temístocles Troya	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Marcela M. Arbelaez	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
de Rodríguez y	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Maritza Charis de Gileado	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Guillermo Alberto Arévalo	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Editorial Norma S.A.	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
María Mercedes García	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Gladya Hernández de Bennett	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Marcela Carles de Velardo	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Mirna de Díaz	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Midia Troya	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Temístocles Troya	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Marcela M. Arbelaez	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
de Rodríguez y	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Maritza Charis de Gileado	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Guillermo Alberto Arévalo	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Editorial Norma S.A.	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
María Mercedes García	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Gladya Hernández de Bennett	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			
Marcela Carles de Velardo	Libro de Lectura	I- II- III IV- V- VI			

Rosa Lerna de García Olga B. de Marusch	Cartilla de Lecto-Escritura Norma (Ap. 1992)	I	Helly B. Sánchez de Millán Zulma C. de Perdo (Editorial Norma) Margarita González Tomás Estévez B. Julio M. de Schnoff	Vivamos nuestra Naturaleza	V- VI
Rosa Lerna de García	Antología Comunicativa No. 2 (Ap. 1992)	II		Descubrir (Módulo de Ciencias)	VI
Edilma De León de Jiménez	Antología Comunicativa No. 3 (Ap. 1992)	III	J. H. Díaz Cubero	Introducción a las Ciencias Biológicas	VI
José M. Macías	Espeñol-Libro de Texto para V Grado (Ap. 1993)	V	Lilia Reyes Herrera Mario Villamor Duque	Naturaleza No. 1,2,3,4,5 (Ap. 1991)	I- II- III IV- V- VI
Digna de Cerrud	Aprende en el libro No. 4 (Ap. 1993)	IV	Eduardo Cerrud Ruiz	Animales en Extinción de Panamá (Ap. 1991)	IV- V- VI
Cecilia Beuchet Clementina Maldonado	Esperando con la Gramática (Ap. 1993)	III		ASIGNATURA: RELIGIÓN	
	Esperando a Redactar (Ap. 1993)	III IV	AUTOR(ES)	TÍTULO	GRADO(S)
Cecilia Beuchet y Paz Beeza B.	Claudia y las Letras (Ap. 1993)	I (Apreto)	Margarita Moreno	Educación en la Fe	I- II- III IV- V- VI
Rosita Riosaco Izquierdo y Mónica Millán	Yo pienso, escribo y aprendo No. 1 (Ap. 1993)	I	N. Ana Cecilia Rodríguez	Querido Padre	I
Rosita Riosaco Izquierdo y Mónica Millán	Yo pienso, escribo y aprendo No. 2 (Ap. 1993)	II		ASIGNATURA: ARTÍSTICO RECREATIVA	
	Yo pienso, escribo y aprendo No. 3 (Ap. 1993)	III	AUTOR(ES)	TÍTULO	GRADO(S)
Vilma J. Adams de Collado Berenice Carrera de Vallejos Gloria Rodríguez de Beranger	Noe Comunicamos No.2 (Ap. 1993)	II	Emma Botello	Canciones Zoológicas	I- II- III IV- V- VI
	Noe Comunicamos No. 4 (Ap. 1993)	IV	Ester María Saucedo	Dibujo y Colores	I
	Noe Comunicamos No. 6 (Ap. 1993)	VI	Hena de Zachrieson	Coloreando en Panamá	I- II
	Noe Comunicamos No. 3 (Ap. 1994)	III		ASIGNATURA: MUSICA	
	Noe Comunicamos No. 5 (Ap. 1994)	V	AUTOR(ES)	TÍTULO	GRADO(S)
			Edward Vernisins	Rey Cuenta a los Niños	I- II- III IV- V- VI
				ASIGNATURA: INGLES	
			AUTOR(ES)	TÍTULO	GRADO(S)
			Rive de Moller	Fun with English	I- II- III IV- V- VI Col.Biling.
			Kathlyn Gay y Lorre Bluchan Sintetos	I Like English	IV- V- VI Col.Biling.
			Caroline Banks, Sandra Brugge y otras	English for a Changing World	I- II- III IV- V- VI Col.Biling.
			Scott Foreman for Adults	In Tune 1,2,3 y 4	I- II- III IV- V- VI Col.Biling.
			Barbara Zeffran David Krulik	Hello, English	I- II- III IV- V- VI
			Marie Teresa Ruiz Amelia L. de Ley Carlos A. Caestillo	English for your future (Ap. 1992)	V
				English for your future Teacher's Guide (Ap. 1992)	V
			Dinorah H. de Pous	Flash - Grammar And Writing No. 1 (Ap. 1992)	II
				Flash - Grammar And Writing No. 2 (Ap. 1992)	III
				Flash - Grammar and Writing No. 3 (Ap. 1992)	IV
				Flash - Grammar And Writing No. 4 (Ap. 1992)	V
			Abdul Black	Flash - Grammar And Writing No. 5 (Ap. 1992)	VI
				Expressing Ideas in English (Ap. 1994)	IV- V- VI
				ASIGNATURA: EDUCACION PARA EL HOGAR	
			AUTOR(ES)	TÍTULO	GRADO(S)
			Fulvia R. de Berria y Amora M. de Pazmiro	Planos de Urbanidad (Ap. 1991)	I- II- III IV- V- VI
				ASIGNATURA: AGRICULTURA	
			AUTOR(ES)	TÍTULO	GRADO(S)
			Evellia Cortés	Notiones de Agricultura 3, 4, 5, y 6	IV- V- VI
			Ministerio de Educación	Documento Informativo sobre plantas, animales y labores agrícolas	III IV- V- VI

ASIGNATURA: ESTUDIOS SOCIALES		
AUTOR(ES)	TÍTULO	GRADO(S)

Dondetenes Troya	Estudios Sociales	III
Dondetenes Troya	Estudios Sociales	IV
Dondetenes Troya	Estudios Sociales	VI

Susana M. Cantón	Estudios Sociales 3	V
Ruth de Pavez	(Ap. 1992)	
Clorita C. Sarmiento		
Nidia G. de Espino		
Adriana C. de Vázquez		
Ana M. Núñez de Sandoval		

Susana Cantón	Estudios Sociales 6	IV
Nidia G. de Espino	(Ap. 1993)	
Ana M. Núñez		
Ruth de Pavez		
Clorita Sarmiento		
Adriana de Vázquez		

Mirna A. Euron	Panamá, nuestra patria No. 1	I
Glady H. de Medina	(Ap. 1993)	
Luis Carlos Adrián D.		

Daly Barrera de González	Panamá, nuestra patria No. 2	II
Jacqueline Rivera De León	(Ap. 1993)	
Ruth M. Torres de García		

Mirna A. de Euron	Panamá, nuestra patria No. 3	III
Glady H. de Medina	(Ap. 1994)	
Luis C. Adrián		

Jacqueline Rivera De León	Panamá, nuestra patria No. 4	IV
Daly Barrera de González	(Ap. 1994)	
Ruth Torres de García		

Mirna A. de Euron	Panamá, nuestra patria No. 5	V
Glady H. de Medina	(Ap. 1994)	
Luis C. Adrián D.		

Jacqueline Rivera De León	Panamá, nuestra patria No. 6	VI
Daly Barrera de González	(Ap. 1994)	
Ruth Torres de García		

OBRAS LITERARIAS		
AUTOR(ES)	TÍTULO	GRADO(S)

Carlos F. Changmarín	Las Tonadas y los Cuentos de la Cigarra	III- IV
----------------------	---	---------

Carlos F. Changmarín	Parque y otros Cuentos	IV- V- VI
----------------------	------------------------	-----------

Tita Abougamen	El Preguntón	I- II- III
Tita Abougamen	Concordia	I- II- III
Tita Abougamen	Las Copitas de Seien	I- II- III

Oscar Arosemena	Chispitas	I- II- III
Herrero Juan Pascual	Veranos y Cuencitos Rápidos	I- II- III

Molada Pascual	La Casa del Pasosito	II
Enna Irma Gamboa	La Casita del Monte	I- II- III
Volanda de Lovelace	Tres Cantos y Cuatro Cuentos de Abuelita	IV

Tilicia P. de Ortiz	Esas una vez en Panamá	III
Tilicia P. de Ortiz	Jen Adivinanzas para Niños	III- IV
Carmen T. de Vanegas	Polon al Viento	I- II

Carmen T. de Vanegas	El Mensajero del Reino	I- II- III
Rocuerin Recurso	El Elefante Sabio	III- IV- V
Elidia Wong	Los Veranos de Orym	III- IV- V

Elidia Wong	Cuentos Infantiles	I- II- III
Ministerio de Educación	Poemas Selectos para Niños	I- II- III
José Franco	Fábulas y Coplas de Pelusa	IV- V

Julietta de Romero	Cuentos infantiles	III- IV
Joaquín Gutiérrez	Cocori	IV- V- VI
Teresa Ruiz	Pomitas	I- II- III

Berta C. de Chang	Selección Literaria	I- II- III
Esther María Osece	Crece y Crece	IV- V- VI
Carmen T. de Vanegas	El Chilito que llegó a ser General	V- VI

Carlos Espinosa	Cuentos populares de la Provincia de Chiriquí	V- VI
Lygia Sojuna Rumbos	Angélica (Ap. 1991)	V- VI
Ramón García Domínguez	Bolón (Ap. 1991)	IV- V- VI

Thomas Hardy	Nuestras Historias en la Cueva (Ap. 1991)	VI
De Bergdoll de Walschberger	Leyendas de Nuestra América (Ap. 1991)	IV- V

Christine Hostlinger	Nuevas Historias de Frans (Ap. 1991)	V- VI
Christine Hostlinger	Más Historias de Frans (Ap. 1991)	V- VI
Joan Muri	Diadema de Pábulas del Sorro (Ap. 1991)	V- VI

María Isabel Molina	El Misterio del Hombre que desapareció (Ap. 1991)	VI
Pauline Vergne	Victor (Ap. 1991)	V

Joan Baptista d'Ornellí	VI - Kio, El Bufalito Negro (Ap. 1992)	II- III- IV
Jennie Barb	Lolita, una niña salvaje. Libro para colorear (Ap. 1993)	I- II- III

Sergio Gómez G.	Recuerdos Recolores (Ap. 1993)	III- IV
María del Rosario Martínez	Los cuentos de la Abuelita (Ap. 1994)	III

Alicia Soto	Mis lecturas preferidas (Ap. 1994)	VI
Alonso Londoño		

NIVEL SECUNDARIO

SECCION DE TEXTOS APROBADOS EN CONCURSO

ASIGNATURA: ESPAÑOL		
AUTOR(ES)	TÍTULO	AÑO(S)

Miguel Mejía Dotary	Lectones de Lengua Española	I
Virgilio Meléndez	Lectones de Lengua Española	II

Digna de Cerrud	Aprende tu Idioma (Actualizado 1994)	I- II
Mercedes de Burrows		
Edilma de Villalobos		

Diana Morán	Manual de Iniciación Literaria	III
Dora de Zárate	Español III Año	III
Enilia de Ramírez	Panorama de las Literaturas Hispanoamericanas y Panameñas	IV

Susana R. de Torrijos	Lectones de Literatura Universal	VI
Virgilio Meléndez		

ASIGNATURA: LATÍN		
AUTOR(ES)	TÍTULO	AÑO(S)

Abel Castillo Pérez	Lectones de Lengua Latina	V
	Lectones de Lengua Latina	VI

ASIGNATURA: MATEMÁTICA		
AUTOR(ES)	TÍTULO	AÑO(S)

Agustín Colamarco	Lectones de Aritmética Moderna	I
	Lectones de Álgebra Moderna	II
	Lectones de Álgebra Moderna	III

Agustín Colamarco	Lectones de Álgebra Moderna	IV
Agustín Colamarco	Lectones de Geometría Moderna	I
	Lectones de Geometría Moderna	II

	Lectones de Geometría Moderna	III
	Lectones de Geometría Moderna	IV
Diana Lejón	Matemática para el Comercio	IV

Ricardo Lejón	Matemática para el Comercio	Barth. Comer.
		V
		Bach. Comer.

ASIGNATURA: CIENCIAS		
AUTOR(ES)	TÍTULO	AÑO(S)

Enilda de Wolfchoon	La Ciencia nos Ayuda I (Actualizado 1994)	I
	La Ciencia nos Ayuda II	II
	La Ciencia nos Ayuda III (Actualizado 1994)	III

Enilda de Wolfchoon	Ciencia General III Curso	III
	Química	V
	Química	VI

Thelma Valverde	Panorama de la Ciencia	IV
Thelma Valverde	Botánica	VI
		Soc. de Cien.

Thelma Valverde	Ciencia General	I
Mariana G. de Vázquez		

Silvo V. de Pereira
Deyanira R. Barnett

Leciones de Zoología
y Cuaderno de Trabajo Bach. en Cienc.

ASIGNATURA: EDUCACION PARA EL HOGAR

AUTOR(ES)	TITULO	AÑO(S)
Rosa de Alcedo	Educación para el Hogar	I
Hercilia de Schloss	Educación para el Hogar	II
María de Tarté	Educación para el Hogar	III
Ampero de Pezmifo	Aprendo a Cocinar y Suplemento Conservación de Alimentos	IV
	Aprendo a Cocinar y Suplemento Conservación de Alimentos	V
Hilarios de Calvo Manuelita T. de Veloce	Educare para el Hogar	I

ASIGNATURA: GEOGRAFIA

AUTOR(ES)	TITULO	AÑO(S)
Moris Correa de Sanjur	Geografía de Panamá y Libro de Trabajo (Actualizado 1994)	I
Moris Correa de Sanjur Silvia de Calvit	Geografía de América (Actualizado 1994)	II
Aura de Russo	América y sus Regiones	II
Consuelo Tempone	El Viejo Mundo y sus Regiones (África, Eurasia y Oceanía) (Actualizado 1994)	III
Nydia Cardozo	Notas de Geografía (Actualizado 1994)	IV
Rita D. Carrillo	Geografía Humana Económica y Política (En proceso de actuali- zación.)	Bach. en Cienc. y Letras. V
Magda de Arrieta	Geografía Política de Panamá	Bach. en Cienc. VI
Aquilino Arsenmena Abelardo Acosta	Geografía de América	II

ASIGNATURA: RELIGION Y MORAL

AUTOR(ES)	TITULO	AÑO(S)
Rufina P. de Lambraño	Apuntes de Religión y Moral	I

ASIGNATURA: COMERCIO

AUTOR(ES)	TITULO	AÑO(S)
Nenai R. de Martínez	Redacción Comercial Redacción Comercial	V VI
González, Macías, Ruiz Lamerts Van Bueren y Ferrari	Técnica Mecanográfica (Curso Vocacional Elemental)	III
González, Macías, Ruiz, Lamerts Van Bueren	Mecanografía Programada (Curso Vocacional Avanzado)	V
Josefina Oller Eleanor Sáenz	Nociones Fundamentales de Comercio	IV
Yolanda Batista	Nociones Fundamentales de Comercio	IV
Olga M. Ponce Margarita de Ramos	Prácticas de Oficina y Libro de Trabajo	VI
Olga M. Ponce Margarita de Ramos	Manejo de Archivo y Docu- mento- Libro de Trabajo	VI
Elvis Lamerts Van Bueren	Economía del Consumidor	IV Bach. Comercial Vocacional Industrial.
	Economía del Consumidor	V Bach. Comercial Vocacional Industrial.
	Economía del Consumidor	VI Bach. Comercial Vocacional Industrial.
González, Macías, Ruiz, Lamerts Van Bueren	Mecanografía Programada (Curso Personal)	IV

ASIGNATURA: CIVICA

AUTOR(ES)	TITULO	AÑO(S)
Diamantina de Calzadilla Edna de Martínez	Educación Cívica	I
Pedro Ayala	Leciones de Educación Cívica	II

ASIGNATURA: GOBIERNO

AUTOR(ES)	TITULO	AÑO(S)
Pedro Ayala D.	Leciones de Gobierno	V Bach. en Cienc. y Letras
Collmerina de Rueda Ella de Ferro	Problemas Políticos y Socioeconómicos de Panamá	VI Bach. Comercial e Industrial
Ana B. de Diamantópulos	Relaciones Obrero-Pa- tronales	VI Vocacional

ASIGNATURA: FILOSOFIA Y LOGICA

AUTOR(ES)	TITULO	AÑO(S)
Ornan L. Ferguson	Epitome de Filosofía (Actualizado 1994)	V Bach. en Cienc. y Letras
Molnés Chong	Leciones de Filosofía	V Bach. en Cienc. y Letras
Molnés Chong	Leciones de Lógica e Introducción al Método Científico	Bach. en Cienc. y Letras

ASIGNATURA: INGLES

AUTOR(ES)	TITULO	AÑO(S)
Olivia P. de De La Rosa	Ingles	Bach. comercial

ASIGNATURA: PSICOLOGIA

AUTOR(ES)	TITULO	AÑO(S)
Rufina P. de Lambraño	Psicología y Relaciones Humanas	VI Bach. Comercial

ASIGNATURA: EDUCACION MUSICAL

AUTOR(ES)	TITULO	AÑO(S)
Armonia González	Nociones de Cultura Musical	I- II- III
	Nociones de Cultura Musical	IV V- VI

SECCION DE LOS COMPLEMENTARIOS

ASIGNATURA: ESPAÑOL

AUTOR(ES)	TITULO	AÑO(S)
Abel Castillo Pérez	La Lengua y sus manifi- estaciones (Teoría, Metodo- logía y Ejercicios)	I- II
Francisco Jara Miguel Mejía Gutary	Lengua y Literatura Española	I- II- III
Edmundo Castillo	Puntuación Práctica	I- II- III
Abel Castillo Pérez	Lenguaje Literario	III

Milvia S. de Rodríguez	Ortografía de la Lengua Española, Método Fácil para su Aprendizaje. (Actualizado 1994)	I- II- III IV- V- VI	Humberto Vergara D.	70 Autores de Latinoamérica	V
			Edit. Costa Rica	El Romanticismo, Poesía y Prosa	VI
Milvia S. de Rodríguez	Clave de Respuestas de Ortografía de la Lengua Española, Método Fácil para su Aprendizaje. (Actualizado 1994)	I- II- III IV- V- VI	Fernando Navas	Sumario Histórico del Teatro Universal	VI
			Edit. Costa Rica	Del Parnasianismo al Vanguardismo	VI
Carmen C. Villalobos de Rodríguez	Sin Fronteras	I- II- III IV- V- VI	Gili Gaya	Literatura Universal	VI
Abel Castillo Pérez	Español Programado (Lengua, Literatura y Ejercicios)	IV	Wenceslao Ortega	Español Programado (Curso Avanzado)	IV- V- VI
Baltazar Izaña C.	Lecciones de Literatura Española	IV- V	Berta C. de Chang, Lucinio de León, Alejandrina Jiménez y Otros	Diccionario de Americanismos	I- II- III IV- V- VI
Abel Castillo P.	Español, Gramática y Ejercicios	I- II	Georgina González Gutiérrez	Español Estructural No. 7	I
Lilia Castillo	El Acento	I- II	Lucila Harreero Alzpurda	Español Estructural No. 8	II
Abel Castillo P.	Literatura Española	V	Juan Luis Fuentes	Ortografía Moderna	I- II- III IV- V- VI
	Bachillerato Ciencias, Letras y Norm.		Juan Luis Fuentes	Gramática Moderna de la Lengua Española	IV- V- VI Bach. Ciencias, Letras y Norm.
Cándido Araúz Puente	Comunicar 6	I		Ortografía Práctica	I- II- III IV- V- VI
Cándido Araúz Puente	Comunicar 7	II	Guillermo Alberto Arávalo (Editorial Norma, S. A.)	Antología Comunicativa No. 7	I- II- III IV- V- VI
Fernández de la Vega Hernández - Miyares	Ortografía en Acción	I- II- III	Guillermo Alberto Arávalo (Editorial Norma, S. A.)	Antología Comunicativa No. 8	I- II- III IV- V- VI
Milda Basulto	Ortografía Actualizada	I- II- III	Guillermo Alberto Arávalo (Editorial Norma, S. A.)	Antología Comunicativa No. 9	I- II- III IV- V- VI
Frajo Leyda	Enseñanza de la Literatura en Primer Ciclo	I- II- III	José Guillermo Ros Zanet	Notas para una definición de la Poesía (Ap. 1991)	IV- V- VI Bach. Letras
Abel Castillo P.	Nuestro Idioma	I	Rubén Darío Flores	Comunicación Armónica No. 2 (Ap. 1991)	IV
Jaime García Saucedo	Crónicas de Teatro	I- II- III	Carmén Franco y Efraín Martínez	Curso Básico de Ortografía (Ap. 1992)	I- II- III
Wenceslao Ortega	Ortografía Programada	I- II- III	Vielka Delgado	El Cabello (Estudio Histórico-Crítico) (Ap. 1993)	III- IV
Graciela Murillo (McGraw - Hill)	Español I, II y III Curso	I- II- III	Victor Díaz Peris (Edit. El Cid)	Escritura Creativa No. 6 (Ap. 1993)	I
Carmén Franco	Curso Básico de Ortografía	I- II- III IV- V- VI	Adriana M. de Teresa María Angélica Prieto	Armónica del Lenguaje No. 5 (Ap. 1993)	I
Efraín Martínez	Composición y Redacción	I- II- III	Digna de Carrud Mercedes de Burrows	Aprende la idioma (Actualizado 1994)	III- IV V- VI
Joaquín Atheta	Lenguaje y Redacción	I- II- III	Francisco de la Torre Silvia Dufoe Maciel	Taller de Lectura y Redacción (Ap. 1994)	I- II
López Cano Valdés	Lenguaje Escrito	I- II- III	Graciela Murillo	Lengua y Comunicación (Ap. 1994)	I
Benjamín Sánchez	Curso Básico de Gramática Española	I- II- III		Literatura Universal (Ap. 1994)	VI
Beatriz de Dueñas	Recreo con las Letras I, 2 y 3	I- II- III IV- V- VI			
Sergio Hernández Nieves	Español sin Fronteras (Serie 6 al 11)	I- II- III IV- V- VI			
Victoria Cely Campos Nelly Rey de Sánchez	La Dualidad Eterna Don Quijote y Sancho	I- II- III			
Petría C. de Foua	Diccionario de Síndones, Antónimos e Ideas Afines	I- II- III IV- V- VI			
Julio de la Canal	Poesía Joven de Panamá	IV			
Berta Alicia Peralta Oviero, Otros	Literatura Panameña Origen y Proceso	IV			
Rodrigo Miró	Crianza y Educación en la Comunidad	I- II- III IV- V- VI			
Alberto Ayala	La Modalidad Vanguardista en la Literatura Panameña	IV			
Aristides Martínez	Poesía Panameña y Contemporánea	IV			
Enrique Jaramillo L.	Itinerario de la Poesía en Panamá	IV			
Rodrigo Miró	Darío Herrera, Modernista Panameño	IV			
Gloria Martínez	Redacción, Análisis y Ortografía	IV- V- VI			
Martín Alonso	Redacción, Conceptos y Ejercicios	I- II- III IV- V- VI			
Jorge Tenorio Bahena	Redacción y Composición Técnicas y Prácticas	IV- V- VI Bach. Ciencias y Letras			
Wenceslao Ortega	Hable con propiedad y Corrección	IV- V- VI			
Joaquín Atheta	El Proceso de la Comunicación	IV- V- VI			
David K. B.	Se Describe Así	IV- V- VI			
Nicolás Caballero	El Ensayo en Panamá	IV- V- VI			
Rodrigo Miró	Curso de Redacción	IV- V- VI Bach. Ciencias			
G. Martín Vivaldi	El Método Natural de la Lectura	IV- V- VI Normal			
Celestín Freinet	El Cuento en la Literatura Infantil	IV- V- VI			
Dorá de Etchaberne	Redacción Comercial Estructurada	IV- V- VI Bach. Comercial			
Demóstenes Rojas	Correspondencia Comercial (Fondo y Forma)	IV- V- VI (Fondo y Forma)			
Luis González Del Valle	Gramática Española Moderna, Teoría y Ejercicios	V			
Antelia González Del Valle					
Santiago Revilla					

ASIGNATURA: MATEMÁTICA

AUTOR(ES)	TÍTULO	AÑO(S)
Panamá Solís Diana de Lajón	Matemática para I Año	I
Félix Cuevas	Matemática, Aritmética Fundamental	I
Ministerio de Educación Universidad de Panamá	Aprende Matemática	I- II
Félix Cuevas	Introducción al Álgebra	II
Ismael Baraello	Tratado de Matemática Comercial (Edición corregida y aumentada)	Bach. Comercial
Jorge Bonh César A. Trejo	Ciclo Medio de Matemática Moderna I y II Curso	I
Robert E. Elcholz	Serie de Matemática Moderna I y II	I
Ramón E. Howe	Elementos de Aritmética Moderna	I
Aurelio Balder	Aritmética	I
Floyd Downs Jr. Edwin Moles	Geometría Moderna	I
Panamá Solís	Geometría Analítica	V Ciencias VI Letras
Lucien Chamadol	Diccionario de Matemáticas	I- II- III
Cócer, Wills, Otros	Matemática Moderna Estructurada	I- II- III IV- V- VI
Lincyan Portus Gouiden	Curso Práctico de Estadística Manual y Clave	I- II- III
Panamá Solís e Irma de Rubén	Fundamentos de Cálculo Diferencial (Actualizado 1994)	VI Bach. Ciencias
Aurelio Balder	Matemáticas Balder	II- III
Raymond A. Barnett	Álgebra y Trigonometría	IV- V- VI
Aurelio Balder	Álgebra	II-III- IV
J. F. Thompson Eloisa Berolstein	Geometría Matemática Primera, Segundo y Tercer Curso (Editores McGraw-Hill)	III I- II- III

Copp, Leion P.	Matemática Moderna Para las Escuelas Primarias Guía para el Docente	IV- V Normal	Marilaine Castro	Cuatro cuentos ecológicos (Ap. 1994)	IV- V- VI
Loyce C. Dossage Cristina Rodríguez Alfonso Castrojón	Matemática Comercial (Libro de Ejercicios)	IV Comercio	ASIGNATURA: FÍSICA		
	Cálculo Mercantil	IV Comercio	AUTOR(ES)	TÍTULO	AÑO(S)
Raymond A. Barnett Julio A. Wibe Raine Alfonso C. Hernandez	Algebra y Geometría No. 1 y No. 2	I- II- III IV- V- VI	Roberto Lucando	Sineta	IV- V- VI
	Matemática para la Educación Primaria, Guía del Maestro	IV- V- VI Normal	Michel Valero	Física Fundamental 1 y 2	V- VI
			Mauricio Villegas R. Ricardo Ramirez	Investigaciones 10 (Física)	V
			Mauricio Villegas R. Ricardo Ramirez	Investigaciones 11 (Física)	VI
María Martinka Cristina Rodríguez Ema Castelnovo	Matemática Vocacional para el Comercio	IV- V- VI	Máximo Alveronga	Física General	V- VZ Ciencias
	Oléctica de la Matemática Moderna	IV- V- VI Normal	Paul S. Tippens	Física, Conceptos y Aplicaciones	V- VI
Celestino Moreno	Fundamentos de Matemática 1, 2, y 3	I- II- III	PSSC	Física 1 y 2	V- VI Ciencias
Bernard J. Alice Jerry D. Stange	Trigonometría Plana	V- VI Ciencias	Pélin Gyargabai V. Frederick Stoen	Lecciones de Física Cocos	V- VI Ciencias
Rosé P. Sparks	Algebra y Trigonometría	V- VI Ciencias	F. Buecho, Traducido Griselda Solina Vélez	Fundamentos de Física	V- VI Ciencias
Donald N. Baidor	Geometría Analítica		ASIGNATURA: BIOLOGÍA		
Raymond A. Barnett y Margarita Molasco	Algebra Elemental Estructura y Aplicaciones	III	AUTOR(ES)	TÍTULO	AÑO(S)
Hernando Badoya Wilson Londoño	Matemática Progresiva 1, 2, y 3	I- II- III	Rubén Darío Bolívar Miguel Angel Gomez Gloria González de Guerrero	Investigaciones 7 (Biología Integrada)	I
Hernando Badoya Wilson Londoño	Matemática Progresiva 4, 5 y 6	IV- V- VI	J. H. Diaz Cubero	Introducción a las Ciencias Biológicas (Libro de Ejercicios y Actividades - Laboratorio)	I- II- III
Solia Bandiburg Osvaldo Sandoval	Matemática 1 de Liceo, Un Enfoque Diferente (Actualizado 1994)	IV	Mario Dihigo	Biología Humana: Anatomía Fisiología e Higiene	II- VI
Lic. L. Galdós	Aritmética (Ap. 1991)	I Secundaria IV- V- VI Círculo Normal	SUSAETA - Ediciones	Biología Moderna	I- II- III
Lic. L. Galdós	Algebra (Ap. 1991)	IV- V	Kimbal G. N.	Biología	IV
Lic. L. Galdós	Geometría y Trigonometría (Ap. 1991)	V- VI Bachillerato Ciencias	BSCS	Biología (El hombre y su ambiente) I y II	IV
Mi-Su Fung Shivanov	Matemáticas para el Bachillerato en Ciencias (Ap. 1993)	VI	J. N. Gutiérrez Vázquez, Alfredo Barrero y Otros	Biología, Diversidad del Mundo Vivo y sus Causas CECSA	IV
Solia Bandiburg, Osvaldo Sandoval	Matemática Mercantil (Ap. 1993)	IV Bach. Comerc.	BSCS	Biología de las Moléculas al Hombre	IV- V- VI
Isaías Barcello	Tratado de Matemática Aplicada al Comercio y Fundamentos de Estadística (Actualizado 1994)	V- VI Bach. Comerc.	McGraw - Hill	Introducción a la Biología	V
ASIGNATURA: CIENCIAS			Oran, Human y Snoot	Biología: Sistemas Vivos	V- VI
AUTOR(ES)	TÍTULO	AÑO(S)	Wilfred N. Robbins	Botánica	V
Carlota Argüelles Argentina Gutiérrez Ella Ferguson	Ciencia Inorgánica General	V	Welch, Claude y Otros	Ciencias Biológicas: De Las Moléculas al Hombre CECSA	V- VI
Carlota Argüelles Ella Ferguson	Fundamentos de Ciencias Básicas (En proceso de actualización)	IV	Ch. N. James, Towle Albert Wilson y Louis	Biología Moderna	V
Eustorgio Méndez	Elementos de la Fauna Panameña	I- II- III	Max N. Silvernale	Botánica	V
Jorge Domínguez y Otros	Ciencias Naturales 1, 2 y 3 (Teoría y Cuaderno de Trab.)	I- II- III	Stanley Hackadon M. Alberto McKay	Ecología	V
Jesús Franco J.	Experimentos de Ciencias Naturales 1, 2 y 3	I- II- III	Eustorgio Méndez	Colonización y Destrucción de Bosques en Panamá	V
Moncayo, Guido y Otros	Ciencias en Acción 1, 2, 3, y 4	I- II- III	Abdiel Gutiérrez	Principales Moniferos Silvestres en Panamá	V
J. Gutiérrez V.	La Naturaleza de las Cosas 1 y 2	I- II- III	Deyanira Barnett, Guillermo Arceomana y Otros	Las Aves de Caza en Panamá	V
Jhon Navarro J. Raffari	La Enseñanza de las Ciencias Naturales	V- VI Normal	Gabriel Roldán, Luis J. Valenzuela y Tito Machado	Evolución de la Biología	V- VI
Beatriz Sánchez de Milián	Vivamos Nuestra Naturaleza No. 3	I	Irving M. Sherman y Willie C. Sherman	Práctica de Laboratorio de Biología	V
Salma Corina Pardo (Editorial Norma, S. A.)	Vivamos Nuestra Naturaleza No. 4	II	Eustorgio Méndez	Biología Integrada 2, 3, y 4	V- VI
	Vivamos Nuestra Naturaleza No. 5	III	Rubén Darío Bolívar S. Miguel Angel Gomez R. Gloria González Guerrero	Biología	V- VI
Morcedo Escobar Bibliotecas de la Cultura	El Desarrollo de las Ciencias Naturales y la Medicina en Panamá	IV- V- VI	J. N. Otto	Elementos de la Fauna Panameña Investigaciones 9 (Biología Integrada)	V
Jilma W. de Jurado	Este año llegaron tarde las mariposas	I- II- III IV- V- VI	Bréndira Alonso Tejeda	Biología Moderna (Ap. 1992)	V- VI
Griselda de Sánchez César Vergara	Laboratorio de Ciencias Básicas (Ap. 1991)	IV	George H. Fried	La Ciencia de la Vida No. 1 y 2 (Ap. 1992)	IV- V- VI
José Guillermo Roa-Tanet	Sobre el Pandemonio de la Desnutrición en Panamá (Ap. 1991)	IV- V- VI	José Luis Moreno	Biología (Ap. 1992)	V
José Luis Morano	El Hida, una realidad en Panamá (Ap. 1993)	I- II- III	Mario Gutiérrez	El Hida, una realidad en Panamá (Ap. 1993)	IV- V- VI
Mario Gutiérrez	Ecología Salvamos al planeta Tierra (Ap. 1994)	I- II- III Ciencias	Jaime S. Diaz	Ecología Salvamos al planeta Tierra (Ap. 1994)	V- VI
Thomas S. Sundahl	Fundamentos de Química (Ap. 1994)	IV Fund. de Ciencias Básicas	Marilaine Castro	Guía básica para el estudio de los recursos naturales renovables de Panamá (Ap. 1994)	IV- V- VI Bach. Ciencias IFT Agropecuaria
				Cuatro Cuentos Ecológicos (Ap. 1994)	IV- V- VI

ASIGNATURA: QUIMICA					
AUTOR(ES)	TITULO	AÑO(S)	Marrero Leiva	Viajeros por América	I- III
Dick T. N.	Introducción a la Química CECSA	V	Moisés Chong	Sumario de Historia de América	II
Frederick Long	Química General McGraw-Hill	V- VI	Moisés Chong	Historia Antigua y Media	III
Eusebio de Sodas	Manual de Laboratorio de Química	V- VI	Editorial Universitaria	Recetas, Boletín del Departamento de Historia No. 1	I- II- III
Choppin y Jaffe	Química, Ciencia de la Materia, la Energía y el Cambio	V- VI	Angeles Montenegro	Historia No. 3	III
Giusseppe Bruno Bravo	Química General	V- VI		Historia del Antiguo Continente	
Andor de Paul Sommos Anthony	Principios de Química Introducción a los Conceptos Teóricos	V- VI	Luis A. Díez C.	Los Cimarrones y los Negros Antilleanos	IV- V
Unidad Didáctica de Química - Universidad de Panamá	Manual de Nomenclatura Química Inorgánica	IV- V- VI	Federico Sentner Jr.	Nombres y Apellidos de Forjadores de la Patria	IV- V- VI
Robert C. Smoot Jack Price	Química - Un Curso Moderno CECSA	V- VI	Carlos M. Castoreno	El Pensamiento de Ricardo J. Alfaro	IV- V- VI
Guillermo Garzón	Fundamentos de Química General (McGraw-Hill)	V- VI	Alfredo Figueroa M.	El Desarrollo de las Ciencias Sociales en Panamá	IV- V- VI
Miguel Angel Gómez R. Consuelo Rodríguez Humberto Caicedo López	Investigaciones 10 (Química)	IV- V	Alfredo Castellano C.	La Ruta Transatlántica y la Comunicaciones Marítimas Hispánicas S. XVI al XIX	IV- V- VI
Agustino Miller	Investigaciones 11 (Química)	VI			
Frank Bressia y Otros	Química General	V- VI	Victor Goytia	Cómo Negoció Panamá su Canal	IV- V- VI
Frank Bressia y Otros	Fundamentos de Química CECSA	V- VI		El Siglo XIX en Panamá	V
Fabio y Jaime Restrepo Marino y Leonel Vargas	Química Básica 50. y 60.	V- VI	John Ferguson	Los Fundamentos del Mundo Moderno	II- III
Michael J. Sienko y Robert A. Plane	Química - Principios - Aplicaciones	V- VI	José María Reverte	El Matrimonio entre los Indios Kunas	IV- V
Billar, Clyde	Química, Reacciones Estructuras y Propiedades	V- VI	Eulogia de Arias	Crónica de Viajes	I- II- III
Oulet, Robert J.	Introducción a la Química Orgánica	V- VI	Bonifacio Pereira	Historia de Panamá	I
Severiano Herrera V. Aura Barrero C y Otros	Química I y 2	V- VI	David Acosta	Influencia Decisiva de	V- VI
Jaime A. Ruiz	Manual de Prácticas para el Laboratorio de Química General A y B	V- VI	Ernesto Castellano Fimstein	la Opinión Pública en el Rechazo del Convenio Filadélfico de 1947	
Jaime A. Ruiz	Tabla de los Números de Oxidación	V	Aristides Typaldos	Panamá y Los Estados Unidos	IV- V- VI
Mercela C. de Arada Velazco Domínguez Elba C. de Hedraño Silvina R. Muñoz Nella Rodríguez C. Carmen S. de Villarreal Lemel Gouldbourne	Módulos de Química (Ap. 1992)	IV- V	Juan Materno Vásquez Victor Manuel Pérez Rodrigo O. De León	Correspondencia y Otros Documentos del General Herrera	IV- V- VI
Grizelda C. de Sánchez	Química Activa (Ap. 1992)	IV- V- VI	UU.	Teoría del Estado Panameño El movimiento de Acción Comunal en Panamá	V- VI Hist. de Panamá, Relac. entre Panamá y EE.
Steven S. Zundahl	Laboratorio de Química General y Orgánica (Ap. 1992)	VI	Ricardo Soler	Formas Ideológicas de la Nación Panameña	VI
Lemel Gouldbourne	Fundamentos de Química (Ap. 1994)	V	Ricardo A. Rodríguez	Panamá en la Junta Directiva de la Comisión del Canal	V- VI
Elizabeth de Villalobos	Química Activa 2 Manual de Laboratorio Ciclo Bachillerato VI año (Ap. 1994)	VI	Eusebio A. Morales	Ensayos, Documentos y Discursos	VI
	Juegos Químicos - Juegos Didácticos (Ap. 1994)	IV- V	Bolívar Perigault	Temas Concretos Unidad de Autoinstrucción	VI
			Editorial Universitaria	Panorama I	V- VI
			José I. Apericio Bernal	Aproximación a la Fundación de los Pueblos del Distrito de Parita y Evolución Histórica de la Provincia de Herrera	I- II- III IV- V- VI
			José I. Apericio Bernal	Los Grupos Dominantes de Asuro	I- II- III IV- V- VI
			Carlos José Herrera Nocío Gutiérrez	Historia del Antiguo Continente No. 8 (Del Pasado y Presente) (Ap. 1994)	III- IV
			Luis A. Díez Castillo	El Canal de Panamá y su Gente. (Ap. 1992)	V- VI Bach. Cienc. y Let. (Hist. de Rol. Pan. y E. U. A.)
			Reinaldo Martínez	Vida Antigua y Edad Media (Ap. 1993)	III
			César Samudio	La Anécdota del Canal de Panamá (Ap. 1994)	VI
			César Samudio	El Canal de Panamá 1903-1955 (Ap. 1994)	VI
			Unión de Ciudadanos de Panamá	Nuestra Patria - El Ser Panameño (Ap. 1994)	III- IV- V VI
			Virgilio Araza	¿A quién beneficia el Canal? (Ap. 1994)	VI
			Virgilio Araza	Textos Básicos para el estudio de las relaciones de Panamá con Estados Unidos (Ap. 1994)	V (Gobierno)

ASIGNATURA: HISTORIA					
AUTOR(ES)	TITULO	AÑO(S)	José I. Apericio Bernal	Asignatura: Historia	I- II- III
Rubén D. Carlee	200 años de Periodo Colonial	I	Carlos José Herrera Nocío Gutiérrez	Historia del Antiguo Continente No. 8 (Del Pasado y Presente) (Ap. 1994)	III- IV
Ernesto Castellano	Historia de Panamá	I	Luis A. Díez Castillo	El Canal de Panamá y su Gente. (Ap. 1992)	V- VI Bach. Cienc. y Let. (Hist. de Rol. Pan. y E. U. A.)
Jorge Conte Porras	Los Caudillos a través de la Historia Nacional	I	Reinaldo Martínez	Vida Antigua y Edad Media (Ap. 1993)	III
De Diego, Joaquín y Alvarado	Atlas Descriptivo de Panamá	I	César Samudio	La Anécdota del Canal de Panamá (Ap. 1994)	VI
Ernesto Castellano	Historia de los Símbolos de la Patria Panameña	I- II	César Samudio	El Canal de Panamá 1903-1955 (Ap. 1994)	VI
Angeles Montenegro	Historia de América	II	Unión de Ciudadanos de Panamá	Nuestra Patria - El Ser Panameño (Ap. 1994)	III- IV- V VI
Hleuri Seco	Historia Universal (Antigua, Media, Moderna y Contemporánea)	I- II- III	Virgilio Araza	¿A quién beneficia el Canal? (Ap. 1994)	VI
NAC - UNESCO	Salvemos lo Nuestro	I- II- III	Virgilio Araza	Textos Básicos para el estudio de las relaciones de Panamá con Estados Unidos (Ap. 1994)	V (Gobierno)
Manuel María Alba	Cronología de los Gobernantes (1810 - 1987)	I- II- III			
José María Reverte	Literatura Oral de los Indios Kunas	I- II- III			
Catalina Arrasca Orrell	Historia de la Independencia de Panamá, sus antecedentes y sus causas	I- II- III			
Elina T. de Arada	Panamá Indígena	I- II- III			

ASIGNATURA: EDUCACION PARA EL HOGAR

AUTOR(ES)	TITULO	AÑO(S)
Jose Luis Moreno	El Sida, una realidad en Panamá (Ap. 1993)	I- II- III
Fulvia R. de Barria y Amparo de Perniño	Manual de Urbanidad (Ap. 1993)	I- II- III

English here, english there. Teachers Manual 2. (Ap. 1994)

English here, english there. Book 3 (Ap. 1994)
English here, english there. Workbook 3. (Ap. 1994)

English here, english there. Teachers Manual 3 (Ap. 1994)

English here, english there. Book 4 (Ap. 1994)

English here, english there. Workbook 4 (Ap. 1994)

English here, english there. Teacher's Manual 4 (Ap. 1994)

ASIGNATURA: INGLÉS

AUTOR(ES)	TITULO	AÑO(S)
Allen Voelker	Pathways to English	I- II- III
R. Wallace		IV- V- VI
Eugene J. Hall	English at Work	IV- V
Branshaw (McGraw-Hill)	English made easy	IV- V- VI Bach. Comercial
Stewart - Lanhers Zimmer	English for Business	IV- V- VI Bach. Comercial
Robert Lado	Lado English	I- II- III
Elena Picazzo de Murray	Business English	V- VI Comercio
Carolina Banks, Sandra Briggs	English for a Changing World (Scott, Foreman and Cía)	I- II- III IV- V- VI
Scott Foreman for Adults	In Tune 1, 2, 3, y 4	I- II- III IV- V- VI Fac. Biling.
Peter S. Hubbard	Spotlight No. 1	I- II- III
Ellen Cohen	Spotlight No. 2	
	Spotlight No. 3	
Peter S. Hubbard	Prism No. 1	IV
Ellen Cohen		
Graciela Nagora		
Larry Anger	On Your Way No. 8	IV- V- VI
Cheryl Pavlick y Margaret Keenan Segal	Workbook No. 6	
	On Your Way No. 7	
	Workbook No. 7	
	On Your Way No. 8	
	Workbook No. 8	
	On Your Way No. 9	
	Workbook No. 9	
E. L. Robert	Tactic No. 1	I- II- III
	Workbook No. 1	IV
	Tactic No. 2	
	Workbook No. 2	
	Tactic No. 3	
	Workbook No. 3	
	Tactic No. 4	
	Workbook No. 4	
William P. Saleguier	Series English for Today	I- II- III
Beverly C. Ferro de Luque	Well (Ap. 1992)	I Fac. Mult.
Fernando Silva	Looking around No. 1	I
Ana Mercedes Roldan	(Ap. 1992)	
	Looking around No. 2	II
	(Ap. 1992)	
	Looking around No. 3	III
	(Ap. 1992)	
Federico Hese R. Ma. Susana Montero Elias G. Ramirez Y.	My first english Book (Ap. 1992)	I- II
Ronald Holt	English for Central America No. 1	I-
Ronald Holt	English for Central America No. 2	II-
Ronald Holt	English for Central America No. 3	III-
Ronald Holt	English for Central America - Guía del Profesor (Ap. 1993)	I- II- III
Manuel C.R. Doe Santos	English here, english there. Book 1 (Ap. 1994)	I
	English here, english there. Workbook 1 (Ap. 1994)	
	English here, english there. Teachers Manual 1 (Ap. 1994)	
	English here, english there. Book 2. (Ap. 1994)	I- II
	English here, english there. Workbook 2. (Ap. 1994)	

ASIGNATURA: EDUCACION MUSICAL

AUTOR(ES)	TITULO	AÑO(S)
Marcos Aguilera	Educación Musical	IV Bach. Normal
Régulo Ríos	Iniciación Musical No. 1.	I- II- III
Jaime Rico Salazar	Las Canciones Más Bellas de Panamá	I- II- III IV- V- VI
Francisco A. Velasco	Educación Musical para el Comercio	IV Comercio
Jaime Rico Salazar	Instrumentos Musicales	I- II- III IV- V- VI
Jaime Ingram	Orientación Musical	IV- V
Josef D. Oimce	La Danza de los Negros Congo de la Costa Arriba de Colón	I- II- III IV- V- VI
Lourdes H. Tesayo	Elementos Básicos para el Estudio de la Historia de la Música en la Enseñanza del III Nivel. (Ap. 1993)	III

ASIGNATURA: COMERCIO

AUTOR(ES)	TITULO	AÑO(S)
Livia S. de González	Nuestro idioma en el Mundo Comercial (Actualizado 1994)	IV Bach. Comercial
Tesco Wesley	Libro de trabajo de Nociones de Comercio	IV
Stivenston Girdn	Principios Fundamentales de Comercio	IV
Gloria Desgranger	Mecanografía Intermedia	IV
Rubiele de González Kuleila de Fereita Carlos Pitti	Lecciones de Contabilidad	IV- V- VI
Leonidas de Luque Olga de Martínez Margarita Ramos	Manejo de Máquinas de Oficina	V
Meroyda Torres	Mecanografía Avanzada Libro Guía, Libro de Trabajo	V- VI
Gobea (McGraw-Hill)	Técnicas Mecanográficas	V- VI
Merida Torres	Mecanografía Intermedia	IV
Méstor Alvarez R.	Curso Básico de Contabilidad	IV
Jorge Conte Porras	Referencia Histórica sobre la Banca, La Moneda Panameña	IV- V- VI Comercio
Rosa A. de Villarronga Aida Santiago	Mecanografía 3. XXI Curso Elemental e Intermedio	IV- V- VI
Aida Santiago	Mecanografía Personal Curso Acelerado	VI
Rosa A. de Villarronga	Curso Práctico de Mecanografía	III
Beatriz de Dueñas	Terminología Comercial	IV- V- VI
Carlos Espinoza	Typografía Group Edición de Español	IV- V- VI
Josefina de Gorbée Pura de Gorbée - Diaz Olga M. de Silva	Bieneas del Archivero y Control de Documentos	V
Harland E. Sesson Eduardo López - Ballori	Publicidad	V
Carmen T. Rodríguez de Roque Margarita Páez de Abreu	Principios de Comercio con Fundamentos Matemáticos	V
Bassett Goodman y Sadillo	Práctica de Archivos	V
Bonyton - Carlesca Duthner y Swanson Traducción Antonio de la Luz - Carmen I. Rodríguez de Roque	Contabilidad Práctica Siglo XXI	V- VI
Nazal E. Meyer - Traducción Densatenes Rojas	Curso de Máquinas de Oficina A B C del Archivo	V

Traducción Carmen E. Díaz Zayas Adap. Cruzita Benítez de Avila	Técnicas Secretariales y Procedimientos de Oficina	VI	Leonila R. de Laque Olga Ch. de Martínez Margarita A. de Ramos	Manejo de Máquinas de Oficina (Ap. 1994)	V
Lilia Salgado de Jaramillo Graciela J. de Castellano	Taller Didáctico de Archivo	V	ASIGNATURA: ARTES INDUSTRIALES		
Traduc. Carmen Díaz Zayas Adap. Cruzita S. de Avila	Prácticas de Oficina	VI	AUTOR(ES)	TÍTULO	AÑO(S)
Amalia de Charneco Angela C. de Morales	Técnicas y Prácticas de Oficina	VI	Editorial Diana, S. A.	Serie para el Área Industrial	IV- V- VI
Rosa A. Villaronga Aida Santiago	Mecanografía S. XXI Curso Básico	III	Suena S. de Orocco	Seguridad y Prevención de Accidentes en Artes Industriales	I- II- III
Isaías Barzallo	Tratado de Matemáticas Aplicadas al Comercio y Fundamentos de Estadística (Actualizado 1994)	V- VI	Sebastián Ortega	Organización y Adminis- tración de Talleres Indus- triales. (Ap. 1994)	VI
Zafir Bruña de Nieto Dania Mediano	Arte Comercial	V	Abraham Gellardo Francisco A. Dolande Luis A. Canoño	Relaciones Humanas y Relaciones Laborales (Ap. 1994)	VI
Victor Miguel Niño Rojas Instituto AIVIDARERGS	Español Comercial	IV- V- VI	ASIGNATURA: PROGRAMACION DE COMPUTADORAS		
Luzvenia Velasco Teresa Cedeño Anayansi de Quirós Gonzalo de Gracia	Folleto de Teoría y Práctica de Oficina	VI	AUTOR(ES)	TÍTULO	AÑO(S)
J. D. Corbua S. H. González A. M. González A. D. Pérez T. Ayorge A. de la Luz D. M. Sánchez	Técnicas Mecanográficas Modernas	IV	Luis A. Chan R.	Las Técnicas de Programación (Ap. 1991)	I- II- III IV- V- VI Enc. Voca- cionales
Elens Forero de González Sofía de Sicard	Técnicas de Oficina	IV- V- VI	Máximo García	Introducción al Procesa- miento de Datos (Ap. 1992)	I- II- III IV- V- VI Enc. Voca- cionales
Thalia Domínguez Gilbert Kohn	Archivonomía	V	Guillermo Levine	Elementos de Computación (Ap. 1994)	V
Rahn Verlan Stewart	Sistema de Archivo y Manejo de Documentos	V	Mauricio Roa H.	Curso Básico de Informática Aplicada. (Ap. 1994)	V- VI
Liliana L. Carlock	Incremento de la Productividad	VI	OBRAS DE LECTURA COMPLEMENTARIA PARA USO DEL DOCENTE Y DEL ESTUDIANTE-DOCENTE.		
Eduardo Avila	El Arte Publicitario (Ap. 1991)	IV- V- VI	AUTOR(ES)	TÍTULO	AÑO(S)
AFIDE	EMPRESA - Como Trabajo la Libre Empresa (Ap. 1991)	IV	James Brown - Nobson Peter S.	Teorías de la Educación	V- VI Normal
Gloria C. de Desgremper	Principios de Mecanografía (Ap. 1992)	III	Francisco Céspedes	La Educación en Panamá	IV- V- VI
Lilia S. de Jaramillo	Curso Básico de Adminis- tración de Archivos	IV	Francisco Céspedes	Páginas de Educación Tomo No. 1 - 1ª Edición Aumentado	IV- V- VI
Ree Holmes Ian Whitehead	Curso Práctico de Secre- tariado (Ap. 1992)	VI	M. I. Bigge y Hunt P. H.	Bases Psicológicas de la Educación	IV
María del Rocío Nava	Contabilidad, teoría y Práctica (Ap. 1992)	IV	Manuel González	Aprendiendo el Sexo	IV- V- VI
Eulalia de Peralta Carlos A. Pitti	Libro de Trabajo - Seccio- nes de Contabilidad Avan- zada (Ap. 1992)	VI	Ennis H. Robert	Lenguaje y Concepto de la Educación	IV- V- VI
Gloria C. de Desgremper	Mecanografía Inicial e In- termedia (Ap. 1992)	IV	Berta C. de Cheng	Enseñanza del Español en la Escuela Primaria	V- VI
Demóstenes Rojas	Redacción Comercial Estructu- rada (Ap. 1992)	VI	Lydia de Gómez	Apuntes de Psicología	IV
John Robert Gregg Charles B. Zoubeck	Tequigrafía Gregg Versión Integrada (Ap. 1992)	IV- V	Francisco Chiari Dorotea de Chiari	Orientamos y Jugamos con los Niños	Bach. Comercial IV- V- VI
Fred B. Winger Alfred C. Lloyd John B. Rowe, Scott Ober Jack E. Johnson	Mecanografía Gregg I Curso (Ap. 1992)	IV	Kilpatrick P. S. Horne y Adler M. J.	Filosofía de la Educación	VI
Conchita Delgado	Manual de Referencia para la Oficina Moderna (Ap. 1992)	VI	Javier Connolly	La Escuela, el Niño y la Comunidad	IV- V- VI
Thalia Domínguez	Documentación, Teoría y Práctica (Ap. 1992)	IV	Bigge T. Morris	Teorías de Aprendizaje Para Maestros	IV- V- VI
Berta C. de Cheng	Español Comercial	V	Ruth Bowdin	Los Padres son Maestros	IV- V- VI
Glorie C. Desgremper	Curso Superior de Mecanografía (Ap. 1992)	VI	Ethel Ms. Mar Ganiello	Introducción a las Ciencias de la Educación	IV- V- VI
Abraham Gellardo Francisco A. Dolande Luis A. Canoño	Relaciones Humanas y Relaciones Laborales (Ap. 1994)	VI	Eva Gilberti	Escuela para Padres	V- VI
			Flavia Ms. Santana	Microenseñanza y Habilida- des Técnicas del Profesor	VI
			Egland - Williams Moises	Relaciones Humanas en los Negocios	VI
			Mendoza de Félix	Trato Personal y Relaciones Humanas	Bach. Comerc. VI
			J. B. Rodríguez Adela Hawkins	Nuevas Concepciones Meto- dológicas en la Enseñanza de la Lectura - Escritura	VI
			Ardia Ruben	Psicología del Aprendizaje	IV- V- VI
			Alberto Avela	Creanza y Educación en la Comunidad	V- VI Normal
			Loureni Ercolani Saldana Traduc. Soria D. Almeida	Enseñanza Personalizada	VI
			Mauricio Benichellin	Historia de la Psicología	IV
			T. K. Landaver	Psicología	V- VI
			Phillips Coons	La Crisis Mundial de la Educación	IV- V- VI
			Freira Paulo	Pedagogía del Optimal	IV- V- VI
			Custili Campillo H.	Manual de Historia de la Educación	IV- V- VI

Luzuriaga Lorenzo	Historia de la Educación y Pedagogía	IV- V- VI	Rómulo Santos Bethancourt Arosemena y Armando Díaz	Pedro Prestán, Bajo el Furor de las Tormentas	IV
Edgar Faure y Otros	Aprender a Ser	IV- V- VI	Abraham Ellis	Décimas y Poemas	III- IV
Digna de Cerrud	Notas Metodológicas del Libro Aprender en Mi Libro	VI	Eustorgio Chong Ruiz	Después del Hengler	IV
Leobla U. de Bustos	Guía Metodológica para la Caligrafía (Ap. 1991)	IV- V- VI Ciclo Normal	Guillermo Boleño	Novela Absurda	IV
Sofía Molano de Sicard	Curso Básico de Relaciones Humanas y Comportamiento Social	VI Comercio R. Industrial	Jorge Turner	Viento al Agua	IV
			Editores Asociados, S. A.	Los Contratos del Diabolo	IV
			Luis C. Jiménez	Páginas Escogidas	IV
			Generoso Emiliani V.	De Luto se Visten las Albas	IV
Mercedes Martínez G. Rosario Cortés R. Enrique Luján	Descubramos la Naturaleza No. 1, 2 y 3 (Ap. 1992)	I- II- III	Berta C. de Cheng y Alejandrina J. de Santa-maria	Selección Literaria Juvenil	I- II- III
Eduardo Bell	La función sintáctica de la partícula SE (Ap. 1992)	IV- V- VI	Abel Castillo Pérez	Lecturas Literarias	III- IV- V VI
Eduardo Bell	Las Perifrasis y Semiperifrasis verbales (Ap. 1992)	V- VI	Rosa María Britton	El Señor de las Lluvias y el Viento	IV- V- VI
Berta C. de Cheng	Trayectoria Histórica y Cultural de la Normal Juan Desiderio Arosemena (Ap. 1992)	IV- V- VI R. en Ciencias y Normal	Sara Cheng de Rivera	Luz de Lucidernague	II
Fulvia R. de Barria Ampero H. de Pezmino	Manual de Urbanidad (Ap. 1993)	I- II- III IV- V- VI Nivel Primario I- II- III Primer Ciclo	Angel María Santizo	Un Pensamiento, Una Flor y un Rencor	IV- V- VI
			Eulogia de Arias	Crónica de Viajes	I- II- III
Carmela B de Garcés	Enefrenco Geometría Toma Cómo se enseñan los ángeles? (Ap. 1993)	III- IV- V VI Nivel Primario, I a VI Nivel Secundario.	Alfredo Cántón	Nalu Nogu	IV
Vera Martínez Donnie Trisker	Ellos también Creen (Ap. 1993)	IV- V- VI Nivel Secundario	Jilma N. de Jurado	Este año llegaron tarde las Naripeas	I- II- III IV- V- VI
Reina Salgado	Las ciencias y tú No. 1	I	Carlos Espinosa	Cuentos Populares de la Provincia de Chiriquí (Ap. 1991)	I
	Las ciencias y tú No. 2	II	Lyll Becerra Jenkins	La Frisión de Honor (Ap. 1991)	IV- V- VI
	Las ciencias y tú No. 3	III	Ligia Bojunga Nunes	Angélica (Ap. 1991)	I
Guillermo Escobar V.	Ética- Introducción a su problemática y su historia (Ap. 1994)	IV- V- VI	Thomas Hardy	Nuestras Raíces en la Cueva (Ap. 1991)	I
Belois Bishop	A basic course in phonetics. A guide for non-native speakers. (Ap. 1994)	I- II- III IV- V- VI	Jean Muzi	Diecisiete Estúdios del Zorro (Ap. 1991)	I
			Tomás Carrasquilla	El Padre Canafía (Ap. 1991)	IV
			Ramón García Domínguez	Por Todos los Días (Ap. 1991)	III- VI
			Homen Helvillo	Bartleby (Ap. 1991)	V- VI
			José Amunición Silva	Poemas y Prosas (Ap. 1991)	IV
			Ignacio Altamirano	Clemencia (Ap. 1991)	IV
			Rosario Quiroga	El Hombre Muerto (Ap. 1991)	IV- V- VI
			María Isabel Molina	El Misterio del Hombre que Desapareció (Ap. 1991)	I
			Thalio de Molenes	Roque y el Río (Ap. 1991)	I- II- III
			Faustine Vergne	Victor (Ap. 1991)	I- II
			Jorge Isaac	María (Ap. 1991)	IV- V
			Esteban Echeverría	El Matadero (Ap. 1991)	IV
			Nathaniel Hawthorne	El Holocauisto del Mundo (Ap. 1991)	V- VI
			José María M. Machado de Anais	Misa de Gallo y Otros Cuentos (Ap. 1991)	VI
			Tomás Carrasquilla	El Padre Canafía (Ap. 1991)	IV
			Eulogia de Arias	Notas Reflexivas (Ap. 1992)	IV- V- VI
			Eduardo Bell	Panada (Ap. 1992)	IV
			Jorge Cisneros	El Legado (Ap. 1992)	IV
			Eulides Meléndez	Los poemas no son los caballos de madera (Ap. 1993)	IV
			Leonidas Escobar	Hermínia (Ap. 1993)	IV
			Abel Castillo Pérez	El Gran Milagro (Ap. 1994)	IV
			Alicia Soto	Mis Lecturas Preferidas (Ap. 1994)	I
			Ricardo Llanusa	Del caos a la esperanza (Ap. 1994)	IV- V- VI
			Guillermo A. Medina		
			MARCO A. ALARCON PALOMINO	Escuela Pública	
			Miembro de Educación	Ordinary Education	
			BOUVAR ANNUALIS	Sociedad General de Educación	
			Vice-Ministro de Educación	Paraná, 25 de marzo de 1994	

AVISOS Y EDICTOS

AVISOS COMERCIALES

AVISO
Para dar cumplimiento con lo establecido en el Código de Comercio Artículo 777, comunico al público que he vendido mi negocio CENTRO MEDICO 24 HORAS DE PEDREGAL, con RUC 8-328-52 y Licencia Comercial No. 8-42831 a la Sociedad, A.C.A.N., S.A. (ACHURRA ANDRION Y ASOC., S.A.) con R.U.C. No. 39536-00, 2275954, L-304.101.88
Tercera Publicación

AVISO
De acuerdo a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio vigente anuncio que mediante la Escritura Pública # 3229 del 21 de marzo de 1994 vendí el establecimiento comercial denominado MINI SUPER LAS AMERICAS a la señora Low Yin Kwan con cédula de identidad # N-17-847 Alberto Astello Mendoza 9-125-1262 L-302.757.90
Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO
Por este medio yo, KONG TEN HO, varón, panameño comerciante, mayor

de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 3-20-888 comunico que he comprado a el señor APIN CHONG FONG al establecimiento comercial denominado ABARROTERIA RIO MAR, situado en la Calle 12 Avenida Federico Boyd, No. 3025, de la ciudad de Colón, mediante contrato privado de compraventa.

KONG TEN HO
Céd. No. 3-20-889
Colón, 22 de marzo de 1994
L-303.493.79
Tercera publicación

AVISO
Se hace constar que la sociedad SHAUTIA, S.A. vendió el establecimiento comercial IMPORTADORA TA-WEI a la sociedad COLLEGE DEVELOPMENT INC.
L-303.766.19
Tercera publicación

AVISO DE FUSION
Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública número mil novecientos treinta y siete (1937) del 30 de diciembre de 1992 se protocolizó

contrato de fusión entre las sociedades ENVASADORA COMERCIAL, S.A. y DISTRIBUIDORA ENCOSA, S.A., donde se conviene se consoliden y que la sociedad subsistente se conozca como ENVASADORA COMERCIAL, S.A. y según consta en el Registro Público, Sección de Película Mercantil a la Ficha 00765, Rollo: 37726, Imagen 0126, desde el 1º de febrero de 1993, y a la Ficha: 051525, Rollo: 37726, Imagen 0146, desde el 1º de febrero de 1993.
L-303.841.41
Tercera publicación

AVISO DE FUSION
Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública número 9936, de la Notaría Primera de Circuito de Panamá, se protocolizó Contrato de Fusión entre las sociedades AGENCIAS MOTTA, S.A., e IMPORTADORA MOTTA, S.A., en donde se convienen se consoliden y que la sociedad SUBSISTENTE se conozca como AGENCIAS MOTTA, S.A., y según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a

la Ficha: 522626, Rollo 37737, Imagen 0044, desde el 2 de febrero de 1993, a la Ficha 268712, Rollo 37737, Imagen 0072 desde el 2 de febrero de 1993.
L-303.841.41
Tercera publicación

AVISO DE VENTA
Por este medio, yo OLGA MARIA GONZALEZ BROWN con cédula de I.D. No. 8-164-1155, hago constar que le estoy vendiendo el negocio denominado ABARROTERIA COMERCIAL Y BODEGA EL MAN, ubicado en Calle 18 Oeste, Corregimiento de El Chorrillo, al señor JAIME ABDEL CEDENO, con cédula de I.P. No. 7-51-202, acogiéndome al Artículo 777 del Código de Comercio.
OLGA MARIA GONZALEZ
Céd. 8-164-1155
Vendedor
JAIME A. CEDENO
Céd. 7-51-202
Comprador
L-304.952.35
Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1210 del 7 de marzo de 1994,

otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 033760, Rollo 41691, Imagen 0035 ha sido disuelta la sociedad denominada SANTA MARIA FINANCE INC., el 16 de marzo de 1994.
Panamá, 18 de marzo de 1994
L-304.177.08
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 980 del 23 de febrero de 1994, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 016318, Rollo 41753, Imagen 0072 ha sido disuelta la sociedad denominada COULTS & CO. (PANAMA) INC., el 22 de marzo de 1994.
Panamá, 25 de marzo de 1994
L-304.177.08
Única publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposición Nº 3013 a la solicitud de registro de la marca de comercio SUPREME Nº 063813, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:
A EDNA RAMOS, Presidente y Representante Legal de la sociedad GAGGIA TRADING, S.A. cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de

oposición Nº 30134 a la solicitud de Registro Nº 063813, correspondiente a la marca SUPREME propuesta por la sociedad SUPREME INTERNATIONAL CORPORATION, a través de sus Apoderados especiales BENEDETTI & BENEDETTI.
Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de

Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.
Por lo tanto, se fija el presente Edicto de notificación en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 16 de marzo de 1994, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.
UCDA, ILKA CUPAS DE

OLARTE
Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaria Ad-Hoc.
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 16 de marzo de 1994
Director
L-303.401.13
Tercera publicación

CONCURSO DE PRECIOS

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIOS
Nº 1023-94
Servicio de Reconstrucción de Turbogeneradores para ser utilizados en Unidades Generadoras de la Planta de Capra
AVISO
Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 25 de abril de 1994, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección

Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Pol, para el servicio de reconstrucción de turbogeneradores para ser utilizados en unidades generadoras de la Planta de Capra.
Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares

uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.
Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias No. 2.78.0.2.02.00.182, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.
Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Coordinación

Administrativa de la Institución, situados en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Pol, 2do. Piso, ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/10.00), reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.
Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los

Interesados, serán suministrados al costo, pero éste NO SERÁ REEMBOLSADO.

DR. ELIECER ALMILLATEGUI
Jefe del Departamento de Proveeduría
INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIOS Nº 1024-94

Suministro, Transporte, Entrega y Descarga en el Sitio de Repuestos para interruptor SF6 de 230KV

Desde la 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m. del día 19 de abril de 1994 se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso del Edificio Poli, para el suministro, transporte, entrega y descarga en el sitio de repuestos para interruptor SF6 de 230 kv.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en

tres (3) ejemplares uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias No. 2.78.0.2.0.03.00.280, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Coordinación Administrativa de la institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio

Poli, 2do. Piso, ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/ 10.00), reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste NO SERÁ REEMBOLSADO.

DR. ELIECER ALMILLATEGUI
Jefe del Departamento de Proveeduría
INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIOS Nº 1028-94

Suministro, Transporte, Entrega y Descarga en el Sitio de Equipos de Protección de la Línea 230-1 (Panamá - Bayano)

Desde la 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m. del día 20 de abril de 1994, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso, ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/ 10.00), reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentada en tres (3) ejemplares uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias No. 2.78.1.1.0.02.34.552, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m., y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Coordinación Administrativa de la institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/ 10.00), reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste NO SERÁ REEMBOLSADO.

DR. ELIECER ALMILLATEGUI
Jefe del Departamento de Proveeduría
Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Programa de Rehabilitación y Administración Vial
AVISO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 3-94

Hasta las 11:00 a.m. del día diecisiete (17) de junio de 1994, se recibirán propuestas en el Primer Alto del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019 Curundú, Ciudad de Panamá, para la REHABILITACION DE LA CARRETERA EL PROTOLE DE 27.700 KM. (PROVINCIA DE CHIRIQUI Y VERAGUAS).

EL PROYECTO incluye, sin limitarse a los detalles principales siguientes:

Carretera aproximada

Reparación de base de concreto	6.5% a 0.12
Capa base	1.2% a 0.12
Reconstrucción de	
hombros	10.4% a 0.12
Solo de juntas	28.4% a 0.14
Senales verticales	100.0% a 0.14

Además: Remoción, limpieza y colocación de tuberías de hormigón, conformación de cunetas, limpieza de cauce, construcción de hombros, zampado, etc., y debe

terminarse en TRESCIENTOS (300) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Como quiera que esta contratación será parcialmente financiada con fondos provenientes del Préstamo Nº 769/OC-PN suscrito con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, las Propuestas y el Contrato respectivo se regirán por las Normas de dicho organismo, según lo establecido en el párrafo final del Artículo Nº 38 del Código Fiscal y el Decreto Ejecutivo Nº 189 del 24 de Octubre de 1993.

Una vez evaluados las Propuestas, el Ministro procederá a hacer la Adjudicación Definitiva, previa aprobación del

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

La ejecución de este Acto público se ha consignado dentro de las Partidas Presupuestarias No. 0.09.1.5.0.02.16.503 y 0.09.1.5.4.02.16.503, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día TRES (3) de MAYO de 1994 a las 10:00 a.m. se realizará reunión en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos, ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de SETENTA BALBOAS (B/ 70.00), en efectivo o Cheque Certificado

de Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en la LICITACION, previa devolución en buen estado de los referidos documentos dentro de los TREINTA (30) días calendario siguientes a la fecha de celebración de este acto. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

Esta obra, que ejecutará el Gobierno de Panamá, será parcialmente financiada por el B.I.D., con fondos del Contrato de Préstamo Nº 769/OC-PN, por lo tanto la contratación se sujetará a las disposiciones establecidas en el referido Contrato de Préstamo.

M.C. JOSE A. DOMÍNGUEZ ALVAREZ
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

AVISO
LICITACION PUBLICA Nº 12-94

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día veintiséis (26) de abril de 1994, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para el SUMINISTRO DE VEHICULOS DE TRABAJO: CINCO (5) PICK-UPS 4X4 DE 1 TONELADA, OCHO (8) PICK-UPS 4X2 DE 1 TONELADA Y UN (1) PICK-UP 4X4 DE DOBLE CABINA.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta. Esta Licitación Pública se adjudicará por región.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Nº 33 del 3 de

mayo de 1985, al Decreto de Gabinete Nº 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este Acto Público se ha consignado dentro de las Partidas No. 0.09.1.5.0.09.01.314, 0.09.1.5.0.09.03.314 y 0.09.1.5.0.09.04.314, con lo

debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día once (11) de abril de 1994, a las 10:00 a.m. se realizará reunión en el Salón de Reuniones del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ubicado en el Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, para absolver consultas y observaciones

sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este Aviso, en horas laborales, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos,

ubicadas en el Edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, a un costo de QUINCE BALBOAS (B/.15.00) en efectivo o Cheque Certificado a la Gerencia a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, reembolsables a aquellos postores que participen en la LICITA-

CIÓN, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

ING. JOSE DOMINGUEZ ALVAREZ
Ministro de Obras Públicas

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Dirección Nacional de Reforma Agraria
Región 5, Panamá Oeste
EDICTO Nº 043-DRA-94
El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:
Que el señor **JUSTINO HEBERTO CORNEJO SAENZ**, vecino de SANTA CRUZ, Corregimiento de OLLAS ARRIBA, Distrito de CAPIRA, portador de la cédula de Identidad personal No. 8-43-520, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-059-93, según plano No. 802-09-10849, la adjudicación a título onerosos de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 11 Has.+ 5816.50 M2, ubicada en SANTA CRUZ, Corregimiento de OLLAS ARRIBA, Distrito de CAPIRA, Provincia de PANAMA comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de José Isabel Molina y Migdalia Reyna de Molina
SUR: Terreno de Antolín Hernández y Justino Heberto Cornejo Saenz
ESTE: Terreno de Alberto Arias
OESTE: Terreno de José Isabel Molina y Migdalia Reyna de Molina

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de CAPIRA o en la Corregiduría de OLLAS ARRIBA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publi-

cación. Dado en Capira, a los 23 días del mes de marzo de 1994.

RAUL GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
MARITZA MORAN
Secretaría Ad-Hoc.
L-303.873.77

Tercera publicación
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Dirección Nacional de Reforma Agraria
Región 5, Panamá Oeste
EDICTO Nº 042-DRA-94
El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:
Que la señora **REGINA ELISA CORNEJO SAENZ**, vecino de VACA DE MONTE ARRIBA, Corregimiento de OLLAS ARRIBA, Distrito de CAPIRA, portador de la cédula de Identidad personal No. 2-25-960, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-651-93, según plano No. 802-09-10850, la adjudicación a título onerosos de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 14 Has.+ 7473.87 M2, ubicada en VACA DE MONTE ARRIBA, Corregimiento de OLLAS ARRIBA, Distrito de CAPIRA, Provincia de PANAMA comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino al poblado de los Ollas Arriba y a otros linderos
SUR: Camino a otros linderos y quebrada Vaca Monte y Dionicio Duque
ESTE: Servidumbre a otros linderos
OESTE: Terreno de Julio Moreira

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de CAPIRA o en la Corregiduría de OLLAS

ARRIBA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Capira, a los 23 días del mes de marzo de 1994.

RAUL GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
MARITZA MORAN
Secretaría Ad-Hoc.
L-303.874.82

Tercera publicación
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Dirección Nacional de Reforma Agraria
Región 5, Panamá Oeste
EDICTO Nº 041-DRA-94
El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:
Que el señor **DIONISIO SANCHEZ REYES Y OTROS**, vecino de HUESITAL, Corregimiento de OBALDIA, Distrito de LA CHORRERA, portador de la cédula de Identidad personal No. 8-217-833, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-138-91, según plano No. 86-15-10251, la adjudicación a título onerosos de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has.+ 7456.40 M2, ubicada en HUESITAL, Corregimiento de OBALDIA, Distrito de LA CHORRERA, Provincia de PANAMA comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Terreno de Carmen Julia Rodríguez y servidumbre
SUR: Terreno de José Isabel Rodríguez

ESTE: Calle de tierra a Chorrera y Aguacate
OESTE: Quebrada La Congo

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA o en la Corregiduría de OBALDIA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Capira, a los 22 días del mes de marzo de 1994.

RAUL GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
MARITZA MORAN
Secretaría Ad-Hoc.
L-303.802.86

Única publicación
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Dirección Nacional de Reforma Agraria
Región 5, Panamá Oeste
EDICTO Nº 036-DRA-94
El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:
Que el señor **LUIS ANTONIO DELGADO BARRIOS**, vecino de LA CHORRERA, Corregimiento de BARRIO COLON, Distrito de LA CHORRERA, portador de la cédula de Identidad personal No. 7-56-458, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-169-93, según plano No. 82-08-10694, la adjudicación a título onerosos de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 13 Has.+ 4089.64 M2, ubicada en NUEVA ARENOSA, Corregimiento de LA TRINIDAD,

Distrito de CAPIRA, Provincia de PANAMA comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Luis Antonio Delgado y Barrios
SUR: Terrenos de Hilario Alabarca y Río Trinidad
ESTE: Río Trinidad y Luis Antonio Delgado Barrios
OESTE: Terreno de Pablo Alabarca y José Cruz Alabarca

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de CAPIRA o en la Corregiduría de LA TRINIDAD y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Capira, a los 11 días del mes de marzo de 1994.

RAUL GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
ROSALINA CASTILLO
Secretaría Ad-Hoc.
L-301.508.77

Única publicación
Edicto Nº 3
El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Guacaca, en funciones de administrador de tierras Municipales del Distrito de Guacaca y con facultades que le confiere EL ACUERDO MUNICIPAL, número sete (7) de noviembre de 1961.

HACE SABER:
Que la señora **SILVIA ROSA ORTEGA QUIROZ**, mujer, panameña, mayor de edad, divorciada, empleada doméstica, hija de José Ortega y Enriqueta Quiróz, ambos fallecidos, natural de Guacaca, con residencia en el Distrito de David, Avenida Francisco Clark, Casa Nº 47 y demás generales por la ley establecidas en la cédula

de Identidad número CUATRO-TRINTAYTRES-CIENTO SES (4-33-106), actuando en su propio nombre y representación de su persona, ha solicitado que se le expida TÍTULO DE PROPIEDAD MUNICIPAL y por compra al Municipio de Gualaca, sobre un globo ubicado dentro del área y ejidos de la población de Gualaca, Cabecera, con una superficie de 1,451.32 metros cuadrados, con los siguientes linderos y medidas.

NORTE: Con resto de la Finca Municipal Nº 6875, Torno Nº 685 y Folio Nº 48, ocupada por Duriel Ortega y mide 83.93 metros lineales.

SUR: Con resto de la Finca Municipal Nº 6875, Torno Nº 685 y Folio Nº 48, ocupada por Alicia Ortega Quiróz y mide 3.40 metros lineales.

ESTE: Con Avenida Iera, Este y mide 13.96 metros lineales.

OESTE: Con Avenida Central y mide 21.25 metros lineales.

Se referirán los puntos principales de este Edicto. Aviso, se fijarán por el término de quince (15) días hábiles, en el Despacho de la Alcaldía Municipal del Distrito de Gualaca y en el lugar del lote solicitado por igual término. A el interesado se le entregarán sendas copias para que las haga publicar en la Gaceta Oficial o en un periódico de circulación nacional por una (1) sola vez por tres (3) veces consecutivas en un diario nacional.

Gualaca, 09 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

LUIS ANEL VEGA
Alcalde Municipal del Distrito de Gualaca
FLORENCIA RÍOS E.
Secretaría

Certifico que la anterior es fiel copia de su original.

Florencia Ríos E.
Secretaría
L-302.633.53
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región 4, Cocle
EDICTO Nº 165-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de

Reforma Agraria, Región 4, Cocle:

HACE SABER:

Que la señora **BENITA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, vecina del Corregimiento de CAPELLANÍA, Distrito de NATA, portadora de la cédula de Identidad de personal Nº 2-103-2142 ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº. 4-135-93, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca _____, inscrita al Torno _____ y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO de un área superficial de 0 _____ Has.+ 3583.08 M.C. ubicada en el Corregimiento de CAPELLANÍA, Distrito de NATA, Provincia de Cocle, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Ramón Nonato Pinzón Bonilla

SUR: Carretera a Pacifi/Villarreal

ESTE: Genara Castillo / Ambrosio Castillo

OESTE: Germán González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de CAPELLANÍA, y copias del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 3 días del mes de junio de 1993.

ING. MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario Sustanciador
SRA. GUILLERMINA STANZIOLA
Secretaría Ad-Hoc
L-12643
Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región 4, Cocle
EDICTO Nº 164-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 4, Cocle:

HACE SABER:

Que la señora **ADELA ORTEGA ORTEGA**, vecina del Corregimiento de EL POTRERO, Distrito

de LA PINTADA, portadora de la cédula de Identidad de personal Nº 2-31-122 ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº. 4-185-91, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca _____, inscrita al Torno _____ y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO de un área superficial de 31 Has.+ 5697.50 M.C., ubicada en el Corregimiento de EL RETIRO, Distrito de ANTON, Provincia de Cocle, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Presciliano Aguilar González

SUR: Ramiro Gil Aguilar

ESTE: Quebrada Arenitas

OESTE: Camino a Los Aguilares

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de EL RETIRO y copias del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 3 días del mes de junio de 1993.

ING. MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario Sustanciador
SRA. GUILLERMINA STANZIOLA A.
Secretaría Ad-Hoc
L-12644
Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región 4, Cocle
EDICTO Nº 153-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 4, Cocle:

HACE SABER:

Que la señora **RAFAEL SÁNCHEZ (USUAL) RA-**

que el señor **PRESENT E. AGUILAR**, vecino del Corregimiento de EL RETIRO, Distrito de ANTON, portador de la cédula de Identidad de personal Nº 2-84-2494 ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº. 4-1052-92, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca _____, inscrita al Torno _____ y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO de un área superficial de 31 Has.+ 7135.94 Mts.2., ubicada en el Corregimiento de EL POTRERO, Distrito de LA PINTADA, Provincia de Cocle, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino del Espino al Potrero

SUR: Terreno ocupado por Lázaro Ortega

ESTE: Camino del Espino hacia El Potrero

OESTE: Terreno ocupado por Sebastián Valderrama

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de EL POTRERO y copias del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 25 días del mes de mayo de 1993.

ING. MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario Sustanciador
SRA. GUILLERMINA STANZIOLA
Secretaría Ad-Hoc
L-12509
Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región 4, Cocle
EDICTO Nº 150-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 4, Cocle:

HACE SABER:

Que el señor **RAFAEL SÁNCHEZ (USUAL) RA-**

FAEL SÁNCHEZ GEORGE (U.), vecino del Corregimiento de TOABRE, Distrito de PENONOME, portador de la cédula de Identidad de personal Nº 2-98-877 ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº. 4-797-92, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca _____, inscrita al Torno _____ y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO de un área superficial de 0 Has.+ 5453.87 Mts.2 ubicada en el Corregimiento de TOABRE, Distrito de PENONOME, Provincia de Cocle, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino de Sagreja hacia Tambory

SUR: Terreno ocupado por Andalecio Pinzón

ESTE: Camino hacia El Naranjal

OESTE: Terreno ocupado por Maximiliano Núñez y Andalecio Pinzón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de TOABRE y copias del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Dado en Penonomé, a los 25 días del mes de mayo de 1993.

ING. MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario Sustanciador
SRA. GUILLERMINA STANZIOLA
Secretaría Ad-Hoc
L-12487
Única publicación R.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 25 días del mes de mayo de 1993.

ING. MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario Sustanciador
SRA. GUILLERMINA STANZIOLA
Secretaría Ad-Hoc
L-12487
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 4, Coclé

EDICTO Nº 149-93

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Direc-
ción Nacional de Reforma
Agraria, Región 4,
Coclé:

HACE SABER:

Que el señor **RAFAEL SANCHEZ (USUAL) RAFAEL SANCHEZ GEORGE (L)**, vecino del Corregimiento de TOABRE, Distrito de PENONOME, portador de la cédula de identidad de personal Nº 2-98-877 ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-173-91, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca _____, inscrita al Tomo _____, Folio _____ y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO de un área superficial de 24 Has.+ 0.657.31 Mts. 2, ubicada en el Corregimiento de TOABRE, Distrito de PENONOME, Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino de Sagreña hacia Tucuestro SUR: Río Toabre

ESTE: Terreno ocupado por Edsel Escobar Osorio, Julián Sánchez, Qda. Mula

OESTE: Camino de Sagreña hacia Tucuestro

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de TOABRE y copias del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 24 días del mes de mayo de 1993.

ING. MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario
Sustanciador
SRA. GUILLERMINA STANZIOLA
Secretaría Ad-Hoc

L-12436

Unica publicación R.
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 4, Coclé

EDICTO Nº 148-93

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Direc-
ción Nacional de Reforma
Agraria, Región 4,
Coclé:

HACE SABER:

Que la señora **LILIBETH ROXANA LAO DE PEREZ**, vecino del Corregimiento de BALBOA, Distrito de PANAMA, portadora de la cédula de identidad de personal Nº 6-48-2564 ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-10148-93, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca _____, inscrita al Tomo _____, Folio _____ y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO de un área superficial de 0 Has.+ 2851.84 M2, ubicada en el Corregimiento de RIO HATO, Distrito de ANTON, Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Resto de la Finca de propiedad del MIDA, Finca 4034, Tomo 366, Folio 6

SUR: Calle sin nombre

ESTE: Terreno ocupado por Lilibeth Roxana Lao de Pérez

OESTE: Servidumbre a La Calle

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de RIO HATO y copias del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 24 días del mes de mayo de 1993.

ING. MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario
Sustanciador
SRA. GUILLERMINA STANZIOLA
Secretaría Ad-Hoc

L-12477

Unica publicación R.
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 4, Coclé
EDICTO Nº 147-93

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Direc-
ción Nacional de Reforma
Agraria, Región 4,
Coclé:

Coclé:

HACE SABER:

Que la señora **LILIBETH ROXANA LAO DE PEREZ**, vecino del Corregimiento de BALBOA, Distrito de PANAMA, portadora de la cédula de identidad de personal Nº 6-48-2564 ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-429-92, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca _____, inscrita al Tomo _____, Folio _____ y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO de un área superficial de 0 Has.+ 2520.29 Mts. 2, ubicada en el Corregimiento de RIO HATO, Distrito de ANTON, Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno ocupado por Ramón Crespo

SUR: Calle sin nombre

ESTE: Terreno ocupado por Ramón Crespo

OESTE: Terreno ocupado por Lilibeth Lao de Pérez

Finca 4034, Tomo 366, Folio 6, propiedad del MIDA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de RIO HATO y copias del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 21 días del mes de mayo de 1993.

ING. MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario
Sustanciador
SRA. GUILLERMINA STANZIOLA
Secretaría Ad-Hoc

L-12475

Unica publicación R.
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 4, Coclé
EDICTO Nº 146-93

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Direc-
ción Nacional de Reforma
Agraria, Región 4,
Coclé:

HACE SABER:

Que el señor **ARCENIO ERASMO TUNON REYES**, vecino del Corregimen-

to de PESE, Distrito de CHITRE, portador de la cédula de identidad de personal Nº 7-58-389 ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-444-92, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca _____, inscrita al Tomo _____, Folio _____ y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO de un área superficial de 6 Has.+ 444.66 Mts., ubicada en el Corregimiento de RIO HATO, Distrito de ANTON, Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno ocupado por Ramón Crespo

SUR: Terreno ocupado por Lilibeth Lao de Pérez

Resto de la Finca del MIDA, Tomo 266, Folio 6, Finca 4034

ESTE: Terreno ocupado por Ramón Crespo

OESTE: Resto de la Finca del MIDA, Finca 4034, Tomo 266, Folio 6

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de RIO HATO y copias del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 21 días del mes de mayo de 1993.

ING. MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario
Sustanciador
SRA. GUILLERMINA STANZIOLA
Secretaría Ad-Hoc

L-12476

Unica publicación R.
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 4, Coclé

EDICTO Nº 155-93

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Direc-
ción Nacional de Reforma
Agraria, Región 4, Coclé:

HACE SABER:

Que el señor **MARTIN ALONSO GUJADA GOMEZ**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de PENONOME, portador de la cédula de identidad de personal Nº 2-106-259 ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-578-92, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca _____, inscrita al Tomo _____, Folio _____ y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO de un área superficial de 5 Has.+ 9875.51 Mts. 2, ubicada en el Corregimiento de COCLE, Distrito de PENONOME, Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno ocupado por Bolívar Montenegro

SUR: Terreno ocupado por Eyra Marlela Oberto, Diógenes Castillo, Alcibíades Tunón

ESTE: Terreno ocupado por Enrique Grimaldo

OESTE: Terreno ocupado por Bolívar Montenegro, Vidal Castillo, Alcibíades Caballero, Osvaldo Rodríguez, Eriberto Gomez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de COCLE y copias del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 27 días del mes de mayo de 1993.

ING. MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario
Sustanciador
SRA. GUILLERMINA STANZIOLA
Secretaría Ad-Hoc

L-12536

Unica publicación R.